



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 14 de Octubre de 2024

EDICION N° 11.157

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH

*Provincia del Chaco*

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Con la presente edición en formato de imagen, **ANEXO I** conteniendo Disposiciones Generales Nros. 014/2024 y 015/2024 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

s/c

E:14/10/2024

>\*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

*Provincia Del Chaco*

**RESOLUCIONES**

**RESOLUCIÓN N° 43/24 - ACUERDO SALA I N° 403121007-21632-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por aplicación de lo normado en el art. 60 inc b) de la Ley 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 24/24 - ACUERDO SALA I N° 403020316-27758-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía procesal por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y Res. N° 17/16 de éste Tribunal de Cuentas, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 32/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403020518-29549-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa.

**RESOLUCIÓN N° 39/24 - ACUERDO SALA I N° 403280916-28179** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 54/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403040714-26674-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 29/24 - ACUERDO SALA I N° 403241121-32178-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones, en virtud del artículo 60° inciso b) de la ley 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 68/24 - ACUERDO SALA I N° 403110417-28739-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones atento al criterio sostenido en dictamen Fiscal.

**RESOLUCIÓN N° 74/24 - ACUERDO SALA I N° 403280519-30476-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 63/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.250619-30545-E** Declara Responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (D. N. I. N° 14.930.763); Prof. Silvana Cristina Sotelo (DNI N° 25.464.267) y a la Prof. Alejandra Beatriz Leal Chudey (DNI N° 21.479.047) por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial por las observaciones con alcance de Cargo en concepto de "Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A, a los fines de determinar con certeza los responsables de la falta de rendición documentada de los hechos relatados. Intima a los Responsables al pago en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento.

**RESOLUCIÓN N° 70/24 - ACUERDO SALA I N° 403051102-17496-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 72/24 - ACUERDO SALA I N° 401060123-33204-E** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO – Ejercicio 2023" Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A

**RESOLUCIÓN N° 80/24 - ACUERDO SALA I N° 401140223-33357-E** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL (INCLUYE FONDO ESPECIAL DE RETIRO) - Ejercicio 2023". Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el Art. 45) inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 57/24 - ACUERDO SALA I N° 401110123-33232-E** Aprueba el Informe N° 28/2024 del Fiscal, Cr. Germán Brignardello, obrante a fs. 116/119 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL DE PROVISIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TRENTO CHAQUEÑA LIMITADA - Ejercicio Económico N° 32". Inicia Juicio de Cuentas al Presidente: Carlos Marcelo Carbajal Hochberg (D.N.I. N° 20.528.896), Secretario: Hugo Daniel Zurlo (D.N.I. N° 14.227.286) y al Tesorero: Carlos María Corsi (D.N.I. N° 23.987.741), por las observaciones formuladas por la Fiscalía en forma solidaria, con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de: Deficiencia Administrativa, conforme a lo consignado en el Considerando 2º). Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en los que se tramitará el Juicio de Cuentas a los integrantes del Consejo Directivo de la "COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL DE PROVISIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TRENTO CHAQUEÑA LIMITADA - Ejercicio Económico N° 32", que se mencionan a continuación, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 118vta.: al Presidente: Carlos Marcelo Carbajal Hochberg (D.N.I. N° 20.528.896), al Secretario: Hugo Daniel Zurlo (D.N.I. N° 14.227.286) y al Tesorero: Carlos María Corsi (D.N.I. N° 23.987.741), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Remite fotocopia autenticada del Informe de Fiscalía N° 23/2024 a fs. 106/109 vta., referido al análisis de la gestión de la Cooperativa en los aspectos de economía, eficiencia y eficacia, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Ministro de la Producción, al Presidente de la Fiduciaria del Norte S.A., al Presidente de la Cooperativa.

**RESOLUCIÓN N° 48/24 - ACUERDO SALA I N° 401140223-33359-E** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO - Ejercicio 2023". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.-

**RESOLUCIÓN N° 46/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33282-E** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial de Administración Pública - Ejercicio 2023". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley N° 831 – A.

**RESOLUCIÓN N° 26/24- ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402251022-33110-E** Aprueba, con Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo – Ejercicio 2023. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Adriana Noemí Stachiotti, a quien se le formula observación con alcance de Reparación. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a la responsable citada en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 53, correspondiente al Informe, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 22/24- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402251022-33069-E** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas – Ejercicio 2023. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 58/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401200123-33296-E** Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas de "FISCALÍA DE ESTADO – Ejercicio 2023". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 33/24- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402251022-33068-E** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito – Ejercicio 2023. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 26/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E** Promueve, a partir del día 16 de septiembre de 2024, a la Cra. DANIELA MIRIAM CODUTTI (D.N.I. N° 31.971.097) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0), al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-10- 0).

**RESOLUCIÓN N° 25/24 - ACUERDO PLENARIO N° 402-071222-33171-E** Ratifica lo dispuesto en el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 63/23, con el voto en disidencia de la Sra. Vocal, Cra. Fermina Beatriz Bogado. Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 63/23. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 831 A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**Javier Alejandro Retamoso**

*Secretaria*

s/c

**E:09/10 V:16/10/2024**

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, a cargo de la Dra. Patricia Alejandra Sá, sito en FRENCH N°166 - 1° PISO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**MARQUEZ, TERESA DE JESUS C/ MARTINEZ, JUAN CARLOS S/DIVORCIO**", **Expte. N° 5247/2023-1-M**, -de conformidad al art. 342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts.162, 163 y 164 del citado cuerpo legal-, ordena la publicación de edictos citatorios por el término de DOS (2) DIAS en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. MARTINEZ, JUAN CARLOS, .D.N.I N° 11.810.046, para que en el término de DIEZ (10) DIAS DE NOTIFICADO, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio.- Resistencia, 02 de octubre de 2024.-

**Cecilia Noheli Alonso**

*Secretaria*

s/c

**E:14/10 V:16/10/2024**

**EDICTO:** El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5, a cargo de la Dra. VELAZCO ELENA BEATRIZ, Secretaria a cargo del Dr. LEONARDO RAMIREZ, sito en calle FRENCH N°166 - 50 PISO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**RAGALLI, VANINA C/ BOBIS, ENZO NICOLAS S/ DIVORCIO**", **Expte. N° 5523/23**, de conformidad al art. 321 del C.P.C.C, ordena la publicación de edictos citatorios por el término de DOS (2) DÍAS en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. BOBIS, ENZO NICOLAS, D.N.I N° 37.459.532, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS DE NOTIFICADO, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Fie Ausentes para que lo represente en el juicio. - Resistencia, 01 de octubre de 2024.-

**Leonardo Ramírez**

*Secretario*

s/c

**E:14/10/2024**

**EDICTO:** Dra. Elena Beatriz VELAZCO, Juez de ira Instancia de Niñez Adolescencia y Familia N°5, Secretaría N°5, sito en calle French N°166, Piso 1° Resistencia, Provincia del Chaco, cita UNA (1) vez por mes en el lapso de dos meses, para formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación (art.70 Código Civil y Comercial de la Nación), a la supresión del apellido paterno "AYALA" de GONZALO AGUSTÍN AYALA JUÁREZ, DNI N°45.650.920, conforme lo ordenado en los autos caratulados: "**AYALA JUÁREZ GONZALO AGUSTÍN S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**", **Expte. N°2590/24**. Resistencia, 01 de octubre de 2024.-

**Leonardo Ramírez**

*Secretaria*

**R. N°: 207.248**

**E:14/10/2024**

**EDICTO:** El Juzgado de Paz letrado, a cargo del Sr. JUEZ TEITELBAUM, JOSE, sito en calle Belgrano N° 768, piso 1°, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados "**HERRERA MARIA ELENA s/ SUCESORIO**"- **Expte N° 507/2024**, se sita por UN (1) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sra. HERRERA MARIA ELENA DNI N° 06.560.201, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario Local. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de octubre de 2024.-

**Francisco Morales Lezica**

*Secretario*

**R. N°: 207.251**

**E:14/10 V:16/10/2024**

**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez riel Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°. Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de ALARCON, DAVID RAMON D.N.I. N° 14.227.343 y CARDOZO, GLADIS HIPOLITA D.N.I. N° 16.244.344, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ALARCON, DAVID RAMON Y CARDOZO, GLADIS HIPOLITA**"

S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 10208/2024-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de octubre de 2024.-

**Belkys Valeria Festorazzi**

*Secretaria*

R. N°: 207.254

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SITO EN LAVALLE N° 232, I ER. PISO DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR UN (01) DÍA, CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JORGE AMADEO BENITEZ, DNI N° 14.333.070, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEDUZCAN LAS PRETENSIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN. -AUTOS: "**BENITEZ JORGE AMADEO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°724/24.-SECRETARIA ÚNICA. - VILLA ANGELA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. –

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R. N°: 207.255

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**CHAZARRETA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO**" Expte N° 778/24, Secretaría N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don, CHAZARRETA CARLOS ALBERTO, DNI. N° 11.005.035, bajo apercibimiento de ley. – SECRETARIA, 04 de octubre de 2024.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R. N°:207.259

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**BARGES CECILIA CORANDA, BARGES MANUEL y GONZÁLEZ DE BARGES OSVALDINA CLAUDELINA S/ JUICIO SUCESORIO, Expte. 8295-1-C**", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BARGES CECILIA CORANDA DNI N° 4.173.996 fallecida en fecha 23/08/2014, BARGES MANUEL DNI N° 3.779.237 fallecido en fecha 02/08/1977 y GONZÁLEZ DE BARGES OSVALDINA CLAUDELINA fallecida en fecha 12/05/1969 todos en la Ciudad de Resistencia, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 15 de Agosto del 2024.

**Turtola Valeria Alejandra**

*Secretaria*

R. N°: 207.260

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S.402-064-24 del registro de la División Jurídica de la Dirección Regional Resistencia de la AFIP, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 24 DE OCTUBRE DE 2024, a las 10:45 HS, en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, REMATARÁ DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE (10.920) KILOGRAMOS DE TABACO, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: VEINTICUATRO (24) CAJAS DE DOSCIENTOS (200) KILOGRAMOS CADA UNA DE TABACO PESADO (BTBFR), CON UN TOTAL DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) KILOGRAMOS, Y TREINTA Y CUATRO (34) CAJAS DE CIENTO OCHENTA (180) KILOGRAMOS CADA UNA DE TABACO LIVIANO (CXBFB), CON UN TOTAL DE SEIS MIL CIENTO VEINTE (6.120) KILOGRAMOS, TODO EN UN SOLO LOTE, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000,00). Los bienes serán ofrecidos la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una séptima del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la séptima, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, de corresponder, a cargo de comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de

uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su valuación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará, en el lugar en que se encuentran, Una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 36246' 48168 o al correo aldo0271@hotmail.com. El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 7 DE OCTUBRE DE 2024.

**Cont. Pub. Silvia Karina Menjoulet**  
*A/C Dcción. Regional Resistencia*

R. N°: 207.262

E:14/10 V:16/10/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. STRIZIK ISABEL ELISA, Jueza del Juzgado de Paz de la ciudad de Pampa del Infierno - Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. CHAZARRETA PEDRO DNI N°7.416.487, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CHAZARRETA PEDRO S/JUICIO SUCESORIO Expte. N°1073/ 2024.** - 12 de Julio de 2024. -

**Dra. Govi Sofia Isolina**  
*Secretaria*

R. N°: 207.264

E:14/10/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El DRA. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial La Cuarta Nominación; sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, 1er Piso, CITA, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local. a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CEJAS, ADELA DEL VALLE, Mi. N° 2.319.173, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, en los autos caratulados: "**CEJAS, ADELA DEL VALLE S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", **EXPTE, N° 8858/24;** dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación. Resistencia, 05 de septiembre de 2024.-

**Mónica D. Sanabria**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°: 207.269

E:14/10/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. JULIAN FERNANDO BINTO FLORES -Juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria a cargo de la Dra. BELKYS VALERIA FESTORAZZI, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SÁNCHEZ, EMILIO EDGARDO C/ DOMINGUEZ, CESAR DAMIAN Y/O NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO CAMION DOMINIO SOR-776 Y/O SEGUROS LIDERAR Y/O ABARRATEGUI, RICARDO LUIS Y/O SEGUROS PARANA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DOMINIO RXG-663 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**"; Expte. N°: 12315/08, ordena: CITESE a NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. C.U.I.T. N°: 30-65003941-2 por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local de la localidad de Resistencia. provincia del Chaco, emplazándola para que dentro de diez (10) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 23 de septiembre de 2023-

**Belkys Valeria Festorazzi**  
*Secretaria*

R. N°: 207.272

E:14/10/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. MARIA LAURA URIBARRI, Juez titular del Juzgado de Paz y Falta de y p calidad de Presidencia de la Plaza, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. PERE PAOLA KARINA, sito en calle Francisco García Guillen y Bernardo Pérez de esta ciudad, CITA por UN día y EMPLAZA por UN MES, para que hagan valer sus Derechos a Herederos y Acreedores del causante MASOTTI LUIS M.1. N° 7.413.470, en los autos caratulados "**MASOTTI LUIS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" **Expte. N° 630/2024,** a fin de que comparezcan y lo acrediten por si o por apoderado y hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el relictos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 07 de octubre de 2024.-

**Dra. Pérez Paola Karina**  
*Secretaria*

R. N°: 207.273

E:14/10/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 19, con domicilio en López y Planes N°38 P.B, de Resistencia, CITA POR DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local a la Sra. ROCIO SOLEDAD AYALA, DNI N° 33.549.423, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención, en los

Autos Caratulados: **"GODOY, MARIA MERCEDES C/ AYALA ROCIO SOLEDAD S/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO". Expte. N° 3661/24**-bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo Represente. Secretaria: 07 de octubre de 2024. -

**María Soledad**  
*Secretaria*

R. N°: 207.275

E:14/10 V:16/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS LETRADO, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, GENERAL PINEDO, PROVINCIA DEL CHACO, a cargo de la Dra. BOCIO A. WENDLER, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. CECILIA R. GOMEZ, CITA Y EMPLAZA por (1) día a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante JOSEFA SALTO, D.N.I. N° 11.218.555, a presentarse dentro del término de UN ( ) MES posterior a la última publicación en autos caratulados: **SALTO JOSEFA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO, Expte. N° 2272- F°101/24.-**

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
*Secretaria*

R. N°: 207.276

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, DNI: 25486070, JUEZ 1° INSTANCIA de la Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **"ASSL, GLADYS BEATRIZ C/ ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y L.A. LOGISTICS CARGO S/ ACCION DE AMPARO. Expte. 140/23:** RESUELVE:.. ante el desconocimiento respecto al domicilio de la parte demandada: L.A. Logistics Cargo, -y de conformidad a lo dispuesto por el art. 162 de la Ley 2559.M- CITASE a la misma por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación nacional, a efectos de que comparezca a los fines dispuestos por el art. 10 de la ley 877.B, debiendo efectuar informe circunstanciado acerca de los antecedentes y fundamentos de la medida peticionada, dentro del término de DOS (2) días, más lo que correspondan en razón de la distancia, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente..." .. VILLA ANGELA, CHACO, 09 DE AGOSTO de 2024.-

**Dra. Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R. N°: 207.278

E:14/10 V:16/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. NILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz y Faltas de Colonia Elisa, Chaco, sito en Planta Urbana Colonia Elisa, en autos caratulados **"CANTERO ALFONSO S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 18/2024 tramitados por ante ese Juzgado de Paz y Faltas, "///Colonia Elisa, 9 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS: I- ... habiéndose producido el fallecimiento del Sr. Alfonso CANTERO, D.N.I. 07.123.328, justificado con certificado de defunción agregado a los autos, ocurrido el día 26 de septiembre de 2017; de nacionalidad argentino, ultimo domicilio en la jurisdicción del tribunal, declárese la apertura del presente juicio sucesorio, y la competencia de este Juzgado para entender en el mismo... II- publíquese EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 CPCC, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación... FDO.- Dra. Nilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz y Faltas de Colonia Elisa, Chaco.-

**Dra. Paula Aldana Franco Meza**  
*Juez Suplente*

R. N°:207.279

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña ALVAREZ FRANCISCA, N° 6.267.446 Y RUIZ ANDRES ABEL , M.I. N° 7.511.633, cuyos decesos se produjeran el 26/11/16 y 19/07/22, respectivamente, con último domicilio en calle 201 N° 667, Barrio Lamadrid, de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, Presentarse a estar a derecho en autos: **"ALVAREZ FRANCISCA Y RUIZ ANDRES ABEL s/ SUCESORIO**, Expediente N° 560/24, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Secretaria, de setiembre de 2022.- Fdo. Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria.- 08 de octubre de 2024.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R. N°:207.280

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez de Primera Instancia de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: **"MINCHOFF, GLADYS LILIAN Y SENOFF, ROBERTO OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Exp.1558/2024-2-C, Juzgado Civil y Comercial N°1, herederos y acreedores del Sr.

ROBERTO OMAR SENOFF, D.N.I. N°14.141.578. y la Sra. GLADYS LILIANA MINCHOFF D.N.I. N°14.841.744, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 13 de Septiembre de 2024.-

**Miguel A. Petricevic**

*Secretario*

R. N°:207.281

E:14/10/2024

— >\*< —

**EDICTO:** Sr. Juez del Juzg. De Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**ABARRATEGUI TELEFORO Y ESCOBAR ELSA FRANCISCA C/ S/ SUCESORIO-**" Exp. N° 349 - Año 2.024, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ELSA FRANCISCA ESCOBAR D.N.I N° 4.405.044, fallecido ab- intestato el 25 de marzo de 2024, y de TELEFORO ABARRATEGUI D.N.I 7.522.340, fallecido ab- intestato el día 06 de enero del 2012.-Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de septiembre de 2024.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R. N°:207.282

E:14/10/2024

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz y Faltas de Colonia Elisa, Chaco, sito en Planta Urbana Colonia Elisa, en autos caratulados: "**LUISA PEDROZO Y ARMANDO ADOLFO RIQUELME S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N°156/2021 tramitados por ante ese Juzgado de Paz y Faltas, "///Colonia Elisa, 15 de junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: habiéndose producido el fallecimiento de la Sra. Pedrozo Luisa, D.N.I. N° 6.581.626, justificado con certificado de defunción agregado a los autos, ocurrido el día 09 de enero de 2021; de nacionalidad argentina, ultimo domicilio en la jurisdicción del tribunal, declárese la apertura del presente juicio sucesorio... Recaratúlese el presente, quedando de la siguiente manera: "**PEDROZO LUISA S/ SUCESORIO**". II- publíquese EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 CPCC, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación... FDO.- Dra. Amais Mariana Manrique, Secretaria Prov., y Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz y Faltas de Colonia Elisa, Chaco.-

**Dra. Paula Aldana Franco Meza**

*Juez Suplente*

R. N°:207.283

E:14/10/2024

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante SLONGO, SONIA ANALIA M.I. N° 23.273.794, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SLONGO, SONIA ANALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2425/2024-1-P. Resistencia, 25 de septiembre de 2024. -

**Raúl Oscar Lotero**

*Juez de Paz Letrado*

R. N°:207.285

E:14/10/2024

— >\*< —

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE:1 PISO: P.B, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza en los autos caratulados "**VILLORIA, OCTAVIO ADALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 27606/21-1C, conforme a lo establecido en art. 672 de la Ley 2559-M cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos al haber hereditario del causante: Sr. VILLORIA, OCTAVIO ADALBERTO, D.N.I N° 10.926.997, a que comparezcan en el plazo de 30 DIAS, posterior a la última publicación. El presente EDICTO se publicará por un UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 04 de octubre de 2024.-

**Romina Dalila V. Sánchez**

*Secretaria*

R. N°:207.288

E:14/10/2024

— >\*< —

**EDICTO:** EL DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Secretaría Única a Cargo de la Dra. VERONICA INES MENDOZA sito en calle Lavalle N° 232 primer piso (Ala Sur), Correo juzcivil2.va@justiciachaco.gov.ar, Tel. 03735 429016 Cel. 3735 632918. Cita, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-m), citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante LEGUIZAMON JOSE LUIS, DNI 22.857.779, para que dentro de treinta días lo acrediten. En Autos Caratulados "**LEGUIZAMON, JOSE LUIS**"

S/ S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 616/2024-3-C.- Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Angela, 03 de septiembre de 2024.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

R. N°:207.289

E:14/10/2024

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, DNI: 23445847, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de Sáenz Peña Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30), a herederos y acreedores de CARLOS CHIFA DNI N° 7.806.373, que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para hacer valer sus derechos en el EXPTE, N° 1453/24 Carátula: **CHIFA, CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO** del Juzgado Civil Comercial N° 2 de Sáenz Peña - Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Sáenz Peña, Chaco, 07 de octubre de 2024.-

**Alejandro Yagas**

*Secretario Provisorio*

R. N°:207.284

E:14/10/2024

>\*<

**EDICTO:** Dra. ALEJANDRA E. MARCON. JUEZ SUPLENTE, Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, cita por dos (2) días en un Diario local y en el Boletín Oficial, al demandado, SALVADOR ROSSI M. & CIA CUIT 30-53849382-8 para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en Autos "**GARCIA MIGUEL ANGEL C/ SALVADOR M. ROSSI Y CIA. S/ ESCRITURACION**" Expte. 2595/24, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. - ALEJANDRA E. MARCON. JUEZ SUPLENTE. Juzgado Civil y Comercial N° 5 - Secretaria, 8 de Octubre de 2024.-

**Milka Giselle Alaio**

*Secretaria*

R. N°:207.290

E:14/10 V:16/10/2024

>\*<

**EDICTO:** Dr. JOSE TEITELBAUM. Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en el Expte ppal N°637/24, caratulado "**DIMITROFF, BENETA S/ SUCESORIO**", y su agregado por cuerda, Expte N° 373/22, caratulado: "**SATINA OSCAR ALBERTO s/ SUCESORIO**", cita por Un (1) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. BENETA DIMITROFF, D.N.I. N° 3.685.678, quien falleciera el día 27/02/2024, bajo apercibimiento de Ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 24 de septiembre de 2024.-

**Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R. N°:207.291

E:14/10/2024

>\*<

**EDICTO:** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av.9 de Julio 5.320, ciudad de Barranqueras, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ BARRIOS, DIEGO ANDRES S/EJECUTIVO**", Expte. N° 846/23: "///-ranqueras, 12 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra el Sr. DIEGO ANDRES BARRIOS, D.N.I. N°27.471.462, hasta que la parte acreedora se haga integro pago de la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$109.770,00) en concepto de saldo de capital, con más los intereses y costas provisionarias que se presupuestan en el punto siguiente.- II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C.. En consecuencia, los intereses y costas se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (s109.770,00), sujeta a liquidación definitiva.- V) Respecto de la AUDIENCIA DE CONCILIACION prevista en el art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, la parte demandada podrá requerir dentro de los cinco (5) días de notificada el presente Despacho Monitorio y por el sistema INDI, que el Juzgado fije fecha para su celebración debiendo para dicho fin, contar con - asistencia letrada (abogado/a). Asimismo, dentro del plazo dispuesto precedentemente, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- En el supuesto de no requerirse dentro del término mencionado, se lo tendrá por desistido de la instancia conciliatoria, prosiguiendo la causa según su estado. VI) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en las sumas de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS (\$23.600,00) y PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$9.440,00) como patrocinante y apoderado respectivamente y los de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS (\$23.600,00) como patrocinante, (arts. 3, 5, 6, 14 - segunda parte-. 15 y concs. Ley N°266-C), en consonancia con la limitación prevista en el art. 730 del Código Civil y Comercial, con más IVA si correspondiere e intereses, todo sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición. al despacho Monitorio....- VII) Atento la denuncia formulada en el escrito postulatorio y para el supuesto que no se deduzca oposición/es dentro del término legal, TRABASE EMBARGO EJECUTIVO sobre los haberes que por todo concepto perciba el demandado Sr. DIEGO ANDRES BARRIOS, D.N.I. N°27.471.462, como dependiente de NORTE SERVICIOS SRL, por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$109.770,00) en concepto de saldo de capital capital, más la de PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS

SETENTA (\$109.770,00) que se presupuestan para intereses y costas provisionales, con más la de PESOS CINCUENTA y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$56.640,00) para cubrir honorarios regulados (con la limitación establecida en sentencia monitoria, si correspondiere). Para la toma de razón, oportunamente líbrese oficio a la Patronal para que proceda a retener y descontar el porcentaje legal que corresponda hasta cubrir las sumas mencionadas, que serán depositadas en la cuenta Judicial habilitada N°146007202 CBU N°3110030211001460072024 del Nuevo Banco del Chaco S.A. -Suc. 30- (Sección Cheques Judiciales), a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a la presente causa, debiendo remitirse para su agregación al expediente los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda... VIII) DISPONER que la presente se notifique en el domicilio real del ejecutado y que en esa oportunidad se le haga entrega de las copias de la demanda y de las documentales acompañadas, conforme lo dispuesto en el art. 530 del C.P.C.C, que se transcribirá en el recaudo que se libre.- IX) Regístrese, Notifíquese.- Fdo.: Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz"; "///-ranqueras, 05 de agosto de 2024,- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los arts. 162, 163, 184, 530 y concs. del C.P.C.C. (de aplicación suplementaria en la Justicia de Paz), NOTIFIQUESE al demandado Sr. DIEGO ANDRES BARRIOS, D.N.I. N°27.471.462, la parte RESOLUTIVA del Despacho Monitorio dictado en autos, por EDICTOS que se publicarán por un (1) día en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere corocido o, en su defecto, del lugar del juicio y en el Boletín Oficial, con fijación de un, copia en la tablilla del Juzgado y en los sitios que aseguren su mayor difusión, EMPLAZANDO al nombrado para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo.: DR. AMALIO AQUINO, JUEZ. – Barranquera, 07 de octubre de 2024. -

**Monica Yamila Garcia**

R. N°: 207.292

E:14/10/2024

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS VALLEJOS, DNI N° 10.916.883, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VALLEJOS CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 376/2024-5-C bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, De octubre de 2024.-

**Adriana C. Ledesma**

*Secretaria*

R. N°:207.293

E:14/10/2024

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de ZEPEDA, SERGIO RAMON, D.N.I. N° 13.863.508, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ZEPEDA, SERGIO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10393/2024-1-C. Resistencia, 08/10/2024.-

**Milagro de los Ángeles Rodríguez**

*Secretaria*

R. N°:207.295

E:14/10/2024

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown 249, piso primero de Resistencia, a cargo de Oscar Raúl Lotero, Juez y Secretaría N° 2 a cargo de Analía M. Guardia en autos: **PENAS MARIA TERESA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**, Expte. N° 2163/24, hace saber publicando en el Boletín Oficial y en un diario local edictos citatorios por (1) un día y emplazando por UN MES que se contarán a partir de la publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA TERESA PENAS D.N.I. N° 5.361.410, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 03 de octubre del 2024.-

**Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

R. N°:207.296

E:14/10/2024

>\*<

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante MIÑO, CARLOS ELISANDRO, M.I. N° 17.150.834, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MIÑO, CARLOS ELISANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1240/2024-1-P. Resistencia, de Septiembre de 2024. -

**Raúl Oscar Lotero**

*Juez de Paz Letrado*

R. N°:207.297

E:14/10/2024

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, a cargo del Dr. JORGE MADLEN SINKOVICH, Juez, Secretaria nro. 6, sito en calle López y Planes N°48 Piso 1, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: "**GENEZ, ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13183/22; publíquese edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GENEZ ALBERTO, M.I. N° 7.417.959, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de su publicación, así lo acrediten.- Resistencia, 19 de septiembre de 2024.-

**Alicia Mariel Speranza Spagnoli**

*Secretaria*

R. N°:207.298

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en BROWN N° 249 Piso I de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local y emplaza por un (1) mes posterior a la última publicación a herederos y acreedores DELIA ESTHER CABRERA, DNI 2.790.711, fallecida el día 7 de octubre de 2014, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, intimándolos para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CABRERA, DELIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° I 674/24.- Resistencia, 02 de septiembre de 2024. –

**Dra. Inés R. E. García Plichta**

*Secretaria*

R. N°:207.303

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la SRA. JUEZ, YAGAS, ANA KARINA, cita a herederos y acreedores del Sr. NICOLAS GÓMEZ, M. I. N° 8.438.627, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario local de mayor circulación, (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. - Ley 2559-M, (Antes Ley 7950) emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (un) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (at. 672 1° párrafo del CPCC), en los autos caratulados: "**GOMEZ, NICOLAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente N° 3142/2024-1-C. Resistencia, 13 de septiembre de 2024. El presente documento fue firmado electrónicamente por YAGAS, ANA KARINA, DNI. N° 23293320. Juez 1ra. Instancia. Resistencia, 09 de octubre de 2024.-

**Alicia V. Centurión**

*ProSecretaria*

R. N°:207.306

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Sra. Juez de Primera Instancia civil y Comercial N° 2 de esta ciudad Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña PILAR NUÑEZ, DNI N° 6.593.077, fallecida en fecha 11 de mayo de 2022 en esta ciudad. Así esta ordenado en los autos caratulados: "**NUÑEZ PILAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 1876/22, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad. - Pcia Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2024.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**

*Secretaria Provisoria*

R. N°:207.309

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO en autos, "**JUAREZ MARTIN MIGUEL S/ SUCESORIO**" EXPTE N° 167/24, Sec. 1 CITA POR 1 DIA Y SE EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. JAUREZ MARTIN MIGUEL D.N.I N° 11.914.824 A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN. - Fdo. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO - TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - ¿? De marzo de 2024.-

**Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R. N°:207.310

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. SERGIO ANDRES BOSCH - Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Martha Inés Rodríguez Cáceres, sito en López y Planes N° 637 Piso 5°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LEMBO, GLADYS NELIDA C/ T.N. PLATEX Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC.**" - Expte. 1446/06", a dispuesto: Resistencia, 3 de Octubre de 2024.- Al escrito presentado en fecha 29/09/24 vía sistema INDI por el Dr. ZOZAYA ARRIETA: atento las constancias de autos, RESUELVO: conforme lo normado por el art. 53 inc. 5) del C.P.C.C. de aplicación supletoria, citar por Edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín

Oficial y en un diario local, a los derecho-habientes de la Sra. LEMBO NELIDA GLADYS DNI N°6.627.237, para que en término de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezca estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Aporte proyectos la interesada (art. 41 del CPL). Notif. - El presente documento fue firmado electrónicamente por: BOSCH SERGIO ANDRES, DNI: 27585547, JUEZ DEL TRABAJO. Resistencia, 8 de octubre del 2023.-

**Martha Ines Rodriguez Caceres**  
Secretaria

R. N°:207.307

E:14/10 V:16/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Oscar VILLALBA** DNI N° 7.527.077, la siguiente Resolución N° 1524 de fecha 01/10/2024 dictada en el Expte. Digital N° E14-2005- 89-E y la Actuación Electrónica N° E14-2022-5232-ae, que dice ARTÍCULO 1°: Revóquese la Resolución N° 113/2006, mediante la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Oscar Villalba D.N.I N° 7.527.077, la Parcela 470, Circ. IX, (Colonia Pastoril Teuco) Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 8 has. 69 as. 44 cas., conforme lo establece el art. 124 del Código de Procedimiento L.179 A (ex ley 1140). Fdo.: Ana María Canata – Presidente a/c del Instituto de Tierras Fiscales del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
A/C - Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:14/10 V:18/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Margarita Victoria NAVARRO (Vda), Julio Alberto MARINICH, Celia MARINICH**, la siguiente Resolución N° 1523 de fecha 01/10/2024 dictada en el Expte. Digital N° E14-1984-98-E y la Actuación Electrónica N° E14- 2023-6998-ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 626/79 rectificadas por su similar N° 1077/01, por la cual se adjudica en venta a favor de Navarro Margarita Victoria (vda), Marinich Julio Alberto y Marinich Celia (hijos) en condominio, el predio denominado como, Unidad Proyectada 44 bis, Subd. Legua C, Lote 38, Zona B, (nom. Catastral: parcela 1232, Circ. VII) Dpto. Gral. Güemes, con una superficie aprox. de 539 has. 61 as. 77 cas., por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 incs. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al interesado, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimiento Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Ana María Canata – Presidente a/c del Instituto de Tierras Fiscales del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
A/C - Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:14/10 V:18/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **Pucheta Ireneo Juan**, la siguiente Resolución N° 1529/24, 01 de oct. de 2024, dictada en el Expediente N° E14-1977- 260/E- (EX.-EXPEDIENTE 600-1977-29-E), que dice; ARTÍCULO 1°:Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° Resolución N° 567/2002, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Pucheta, Ireneo Juan, L.E. N° 7.925.179, U.P. N° 3, Subdivisión de la Chacra 6, Circ. V, (Subdiv. Del Lote10) Colonia Presidente Quijano el Dpto. Sargento Cabral, con una superficie de 16 has. aprox., por incumplimiento del Art. 29 incs. B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos o terceros interesados que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese, lo resuelto en el punto primero de la presente resolución, mediante publicación de edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia. (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
A/C - Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:14/10 V:18/10/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DIEGO RICARDO PINATTI**, ((a) no tiene, argentino, DNI N° 30.579.817, nacido en Sáenz Peña el 12/10/1983, con estudios primarios completos, soltero, ladrillero, hijo de Ricardo José Pinatti (v) y Josefa Eva Portillo (v), con domicilio en calle 3 entre 48 y 50 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad), en los autos caratulados "**PINATTI DIEGO RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11840/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 51 del 21/08/2024 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DIEGO RICARDO PINATTI, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inciso C de la Ley 23.737) en grado de coautor (art. 45 del CP), CONDENÁNDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS PRISION de cumplimiento efectivo y el pago de la multa consistente en 45 formularios de registro de proveedores de precursores químicos de la Rep. Argentina -actualizado conforme ley 27.302-, con más la inhabilitación del art. N° 12 del Cód. Penal. II) DECLARANDO a Diego Ricardo Pinatti REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ conforme lo normado por el artículo 50 del Código Penal..." Fdo.: Dra. Glibota Rosana Mariela -JUEZA-; Dra. Rodriguez Mendoza Rocio -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Octubre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:14/10 V:23/10/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CASTRO RAMIRO EXEQUIEL**, (argentino, DNI N° 43.696.848, nacido en esta ciudad el 11 de setiembre de 2001, soltero, con instrucción primaria incompleta, albañil, hijo de Sandra Mabel Castro, con domicilio en calle 30 entre 1 y 3, Barrio Sarmiento de esta ciudad), en los autos caratulados "**CASTRO RAMIRO EXEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11615/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 53 del 27/08/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a RAMIRO EXEQUIEL CASTRO, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C.Penal, por el delito de Homicidio calificado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del art. 41 bis del Código Penal) por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 52 de fecha 22/06/2022, sin costas..." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -JUEZ- Dr. Manuel Alejandro Moreno -SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Octubre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:14/10 V:23/10/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **OSCAR JONATHAN MARECO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42484876, nacido en BERMEJO, el día: 25/06/1996, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA QUINTA II Y/O BARRIO 22 DE MAYO BARRANQUERAS PRESIDENCIA DE LA PLAZA, hijo de MARECO RAMON EDUARDO y MAIDANA RAMONA BEATRIZ, Prontuario Prov. SP79960, Prontuario Nac. U4700663, en los autos "MARECO OSCAR JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°6975/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°06 DEL 14/02/2024 dictada por el CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""MARECO, OSCAR JONATHAN S/ HOMICIDIO" Expte. N° 43032/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a OSCAR JONATHAN MARECO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a la pena de QUINCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P.; en virtud del hecho que tuviera como víctima a Edgardo David Medina. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Octubre del 2024.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:14/10 V:23/10/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **RODRIGO ARIEL FARIAS**, que en la causa caratulada "**FARIAS RODRIGO ARIEL S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 518/2023, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 170. Charata, Chaco, 9 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. RODRIGO ARIEL FARIAS, DNIN° 46.418.015, como autor responsable de las faltas previstas en los arts. 41 y 126 de la Ley 850-J (Portación de armas e Intromisión indebida del Código de Faltas de Chaco), por el hecho cometido el día 13 de diciembre de 2023, en el Jardín N° 39 de Charata, ubicado en calle Chacabuco y Falucho de Charata. SANCIONANDO al mismo con SIETE (7) DIAS DE ARRESTO EN SUSPENSO. SE LE HACE SABER que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida. Si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. Conforme art. 31 de la ley 850-J de Chaco. II) HACER SABER al Sr. RODRIGO ARIEL FARIAS, DNI N° 46.418.015, su derecho a recurrir la presente sentencia recaída en su contra, dentro de los tres (3) días de notificada la presente, conforme lo normado por el art. 154 del Código de Faltas. III) ORDENAR que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y fotocopia certificada de su D.N.I. A tal fin, procédase a la extracción de fotocopia de lo obrante a fs. 3 vta. IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra.

Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrada". RESOLUCION N° 198/24. Charata, Chaco, 8 de octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I.- MODIFICAR Sentencia N° 170 de fecha 9 de septiembre de 2024, agregando como PUNTO IV con el siguiente texto: "PROCEDER AL DECOMISO DE Un (-01-) Cuchillo con mango de plástico, color negro, de 30 cm. aproximadamente". II.- ORDENAR como PUNTO V el siguiente:" NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE". III.- Déjase expresamente aclarado que el presente es parte integrante de la Resolución N° 170/2024. IV.- NOTIFIQUESE.- Regístrese.-Líbrense oficio a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados. Tome Razón Mesa de Entradas y Salidas. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado." Charata, Chaco, 8 de Octubre de 2024.

**Gladys Cristina Breska**

*Secretaria*

s/c

E:14/10 V:23/10/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS ANDRES MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36973378, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/04/1999, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: PADRE CERQUEIRA 1202 Villa del Oeste RESISTENCIA, hijo de JUAN CARLOS y MARIA DEL CARMEN SAUCEDO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MARTINEZ LUCAS ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 14048/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 67/24 de fecha 09.04.2024, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Lucas Andrés Martínez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real (dos hechos) (art. 5 inc. c de la Ley Nacional N° 23.737, en función con el art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria, por encontrarse comprendido en el art. 32 inc. a) de la Ley N° 24660; accesorias legales (art. 12 del C.P.) y el pago de la multa de 45 U.F. (conforme Ley N° 27.302), en esta causa N° 15013/2020-1 declarada principal y su agregada por cuerda N° 39010/2023-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Septiembre del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:14/10 V:23/10/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Juez Dra. FLAVIA GABRIELA SUAREZ, Juez de PAZ de Avía Teral, sito en Planta urbana s/n, Chaco; Secretaría; a cargo de Dra. LAURA B. GIMENEZ; cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación; respecto a los bienes dejados por causante JUAREZ ALICIA MIRTA D.N.I. N° 12.793.459, en autos: "**JUAREZ ALICIA MIRTA S/ SUCESORIO**" "Expte, N°: 051/2021-F. Juzgado de Paz Avía Terai, Chaco, 13 de Diciembre de 2021.-

**Laura B. Gimenez**

*Secretaria Provisoria*

s/c

E:14/10/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 22 Pc. 15 del Plan 224 Viviendas FO.NA.VI. B° Villa Don Enrique, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a los Sres. **Soto Saúl Edilberto**, DNI N° 7.448.593 y **Acosta Delia**, DNI N° 2.631.893, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Octubre de 2024.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

E:09/10 V:16/10/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Proceso Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco a cargo del Dr. Marcelo D. Gauna, JUEZ, competente para entender en la presente causa en razón del monto y la materia, Secretaría Actuante, sito en AV 25 DE MAYO N°338, Roque Sáenz Perla, de esta ciudad, en donde se ha dispuesto citar a **CHÁVEZ FEDERICO D.N.I. N° 40789346**, para hacer saber que en la causa **GRP SA. C/ CHÁVEZ FEDERICO S/ Ejecutivo, Expte. N°867/21**. se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. A continuación se transcribe la providencia que así lo ordena: "///sidencia R. Sáenz Peña, 6 de diciembre de 2023.-Igf.AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 2559-M, CÍTESE a FEDERICO CHAVEZ DNI N° 40.789.346 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de

Ausentes para que la represente.- NOT.-Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos ,Ejecutivos Concursos y Quiebras.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra FEDERICO CHAVEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DIECINUEVE (\$19.019,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del: CPCCCh, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCCCh).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. -MAURO RAMON GONZALEZ, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO, 9930 (\$ 10.108,00), y como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA y TRES (\$ 4.043,00); (...) VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICесе Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez. Secretaria, a los días del mes de 17 abril de 2024.

**Dra. María Sandra Varela**

*Secretaria*

R. N°: 207.193

E:09/10 V:16/10/2024

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GAUNA, FRANCISCO GERMAN C/ MEDINA, AMALIA S/ ESCRITURACION**", Expte. N° **376712014-1-C**, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a los Herederos de la Sra. Amalia Medina, D.N.I. N° 1.913.894, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los representen. Resistencia, 01 de septiembre de 2024.

**Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria*

R. N°: 207.182

E:09/10 V:14/10/2024

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CABRERA, RODRIGO NAHUEL C/ SOTELO, JORGE DARIO; SOTELO, MIRTA LEONOR MARCELA Y DE URRENGOECHEA, CARLOS ALBERTO S/ ACCION DE SIMULACION Y REVOCATORIA**", Expte. 11119/2019-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Carlos Alberto De Urrengoechea D.N.I. N° 14.809.196, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 04 de octubre del 2024.-

**Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria*

R. N°:207.209

E:09/10 V:14/10/2024

—>\*<—

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la novena Nominación a cargo de la Dra. RABINO ALICIA SUSANA JUEZ, Juzgado N° 09 sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**ACUÑA JORGE MARCELO C/ACUÑA ENRIQUE GILBERTO S/ EJECUCION DE SENTENCIA EXPTE N° 10083/22** que el MARTILLERO LORENZO RICARDO DUARDE (cuit. 20-18395253-7), rematará el día 15 de Noviembre del 2.024, a la hora 17:00 en el Colegio de Martilleros del chaco, sito en Roque s Peña N° 570, de la ciudad de Resistencia-Chaco, el inmueble Matrícula N° 79646, Pc 08, Ch 127, Mz 71 Resistencia. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta **CONDICIONES:** Contado y mejor postor. BASE \$ \$95.362, equivalente a las 2/3 Partes de la valuación fiscal. -COMISION: 6% cargo comprador. Deudas; Municipalidad de Resistencia \$11 1.758,04, judiciales \$32.875,32, Sameep \$68.914,36-. Informes Martillero actuante TE: 362-4686172. Resistencia, 03 de octubre de 2.024.-

**Karina Alejandra Rolon**

*Secretaria*

R. N°:207.211

E:09/10 V:16/10/2024

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. ANA MARIELA KASSOR. Juez del juzgado Civil y Comercial N° 2, con dirección en Av. Laprida N' 33, Torre 1, 2° Piso. de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DÍAS a Sr, PERALTA MARTIRES ALFREDO (DNI N° 24.242.429), y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS para que comparezca a estar a derecho y tornar intervención en la presente causa: "**VILLORDO, JOSÉ LUIS C/ PERALTA, MARTIRES ALFREDO S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL**

**P/ACC.TRANSITO" N°4710/24.** que tramita ante este juzgado, bajo apercibimiento de -designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio.- SECRETARIA, 02 de octubre de 2024.-

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

**R. N°: 207.223**

**E:09/10 V:14/10/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El juez , ORLANDO J. BEINARAVICIUS , Juez a cargo del Juzgado Civil y 1111'.htbE N° 17 de esta ciudad, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 , en los autos caratulados: "**ALEGRE, GISELA NOEMI C/ SANCHEZ, WALTER ANTONIO Y/O SAN CRISTÓBAL SEGURO S/ DAÑOS Y PERLY DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO "**, Expte. N° 9228/22 , dispone citar al demandado Sr. WALTER ANTONIO SANCHEZ (DNI N° 29.709.207), por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. NOT.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17. Resistencia, 01 de agosto de 2024. -

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R. N°: 207.241**

**E:09/10 V:14/10/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **VELOSO JOSÉ LUIS FÉLIX** (DNI N° 41.499.195), Argentino, Soltero, Changarín, nacido en Quitilipi, el 11/04/1999, Instrucción Secundaria Incompleta, domiciliado en Lote N° 38 -Colonia Aborigin-, hijo de Rodolfo Adelio Veloso y de Sergia Griselda Cardozo), en los autos caratulados "**VELOSO JOSE LUIS FELIX S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 11796/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 19 de fecha 26/04/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSÉ LUIS FÉLIX VELOSO, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL (arts. 45, 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, y 55 del C.P.), a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Octubre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:09/10 V:21/10/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez subrogante, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°19 de esta ciudad, sito en VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38, en los autos caratulados: "**GOMEZ SERGIO SEBASTIÁN Y LEIVA NORMA EDIT AMBOS POR SI Y POR SU HIJO GOMEZ LEIVA THIAGO JOSEL C/ GALEANO WALTER Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO FT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO "**, Expte. N 5390/20 , CÍTESE por edictos al Sr. WALTER ANDRES GALEANO, D.N.I. 26.521.107, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto, del lugar del juicio, emplazando por DIEZ (10) DÍAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- Dra. Miriam Raquel Moro Juez Subrogante Juez. Civil y Comercial, N° 19 . Resistencia, 24 de septiembre de 2024. -

**Fernando Fabian Fernandez**

*Secretario*

**R. N°: 207.242**

**E:09/10 V:14/10/2024**

—>\*<—

**EDICTO: Notificación Disposición N° 543/2024.** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción Y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**AVALOS CARLOS ALBERTO- PLAN PN2014/077 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO ENRIQUECIMIENTO- Expediente. E5-2014-663-E**"; ha dictado la presente —Disposición N°543/2024- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de octubre de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: Intimar al Sr. AVALOS CARLOS ALBERTO DNI N° 12.355.936, en carácter de ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 156 ID PN2014/077 correspondiente al POA N°1, en los términos de la cláusula cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas POA N°1 avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos Ciento Diez Mil del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo

perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 10 de julio de 2019 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTICULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

**Luz Belen Vallejos Guerreño**

*Asesora Legal*

s/c

**E:09/10 V:16/10/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco**, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **Víctor Hipólito Quiroga**: la siguiente Resolución N° 2602/14, 16 de dic. de 2014, dictada en el Expediente N° E14-1966- 291/E 1° Y 2° Cuerpo. EX- 600-115.960/66 que dice; ARTICULO 1°. Rescindase en los términos del art. 32 inc. b) la adjudicación en venta Resolución N° 1086/88 se adjudica en venta a favor del Sr. Víctor Hipólito Quiroga, por la unidad económica proyectada N° 22 Sub división de la Parcela 232 Cric. VII - Zona B del Dpto. Gral. Güemes. Con superficie aproximada 124 has. por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. b) y e) con la correspondiente pérdida de las sumas abonadas establecidos por el art. 33 todos de la ley N°2913 (tv) en concordancia con la disposición de los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (Fdo.) Cdor. Raul J. Paris Presidente del Instituto de colonización de la Provincia del Chaco

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C - Dccion De Asuntos Juridicos*

s/c

**E:09/10 V:16/10/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRAIAN ALEJANDRO GOMEZ (A) PANCHO**, de nacionalidad Argentina, DNI N° 43.229.216, nacido en la Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), el día 11.03.2001, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, con domicilio en situación de calle en la Ciudad de Resistencia, hijo de Gomez Sergio Omar y de Aquino Maria, Prontuario Prov. 54959 RH, Prontuario Nac. S/D., en los autos caratulados "**GOMEZ BRAIAN ALEJANDRO (A) PANCHO POLLO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 28772/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 200/24 de fecha 26.08.2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Braian Alejandro Gómez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con arma en concurso real con robo con violencia en las personas -dos (2) hechos- y robo con fuerza en las cosas (art. 166 inc. 2° primer supuesto, art. 164, todo en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1064/2024-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Septiembre del 2024.fv

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:09/10 V:21/10/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 28 Pc. 07 del Plan 62 Viviendas B° Mujeres Argentinas, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Romero María Ester, DNI N° 16.898.072** y a su grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Octubre de 2024.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

S/C

**E:07/10 V:14/10/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO: El Dr. Claudio F. Bernad, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor Hugo Zaragoza, M.P. N° 827, CUL 20-17493780-0, rematará en autos: "DAVID SARTOR E HIJOS SA. C/ REICHERT CARLOS DANILO S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 725/20, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzín el día jueves 24 de octubre de 2024 a las 10.30 hs. en Avda. Güemes 1.049, Local 1, Planta alta de Galería Cristal, Delegación del Colegio de Martilleros de Charata, los INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO: a) FOLIO REAL MATRICULA N° 501 DPTO. 08 HAGA, FORMOSA. Superficie: 743 has, 96 as, 64 cas, 24 dm2, 20 cm2. DEUDAS: a ATP \$8.983,68 al 24/06/24. b) FOLIO REAL MATRICULA N° 1011 DPTO. 08 HAGA, FORMOSA. Superficie: 309 has, 84 as, 15 cas, 82 dm2, 20 cm2. Deudas: a ATP \$7.653,43 al 24/06/24. Están contiguos y ubicados sobre Ruta Nacional N°86, km 1.397 en el Este, en la Colonia Apayerey, a unos 16 km del Espinillo. Desde la tranquera a la casa hay 300 m aprox. Hay un reservorio o represa

longitudinal del mismo largo por aproximadamente 15 metros de ancho para bebedero de agua de animales. Posee ocupantes con contrato de arrendamiento con opción a compra, para explotación agrícola-ganadera. Sin conexión eléctrica. BASE: el monto que surja de convertir a pesos la suma de U\$S 2.142.000 (dólares estadounidenses dos millones ciento cuarenta y dos mil) según cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al día en que se realice la subasta. Al contado y al mejor postor. Si transcurridos treinta (30) minutos del inicio, no hubiere oferentes por la base consignada se realizará una nueva subasta con base reducida en un 25 %. De persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso, se realizará una nueva subasta, sin base. Señal: 10 % en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. ACREEDOR HIPOTECARIO: Ignacio Acosta Duarte por \$45.485.979,77 (por cesión de crédito del Banco Patagonia). EMBARGOS: "**DAVID SARTOR E HIJOS S.A. C/ REICHERT CARLOS DANILO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1.038/18, Cap: \$ 1.776.474,22, int: \$532.942,22 y "**DAVID SARTOR E HIJOS S.A. C/ REICHERT CARLOS DANILO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 556/18, Cap: \$1.947.798,40, int: \$584.339,25, ambos del Juzgado Civil, Com. y Lab. N° 1 de Charata; "**DAVID SARTOR E HIJOS S.A. C/ REICHERT CARLOS DANILO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 69/19, Juzgado Civil, Com. y Lab. N° 2 de Charata, cap: \$1.046.680,70, int: \$314.004,21 y "**SONEIRA DIEGO MANUEL Y OTROS C/ REICHERT CARLOS DANILO Y SERI SANDRA MARIELA S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 908/15, Juzgado de Proc. Ejec. Concursos y Quiebras de Pcia. Roque Sáenz Peña, Cap: \$1.961.204,80, int: \$784,481, todos del Chaco. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Las deudas, impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos serán a cargo del comprador. La actora está autorizada a compensar hasta \$201.085.099,22 sobre el excedente del precio luego de deducidas las sumas necesarias para cubrir los créditos con preferencia al suyo y las costas de la ejecución (honorarios del letrado del ejecutante, de peritos, tasa de justicia, gastos del proceso, gastos de subasta) y de resultar adquirente del bien, deberá, dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositar en la cuenta abierta en los presentes autos el monto correspondiente a los créditos y costas antes mencionados. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: Martillero actuante. Cel: 3731- 624788. militante84@hotmail.com. Secretaría, 02/10/24.-

**Leonardo David Ibarra**

*Secretario*

R. N°:207.175

E:07/10 V:14/10/2024

—>\*<—

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 17 Pc. 7 del Plan 164 Viviendas FO.NA.VI. B° Provincias Unidas (Ampliación), de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Acevedo Oscar Ángel, DNI N° 13.592.325** y a su grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Octubre de 2024.

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

S/C

E:07/10 V:14/10/2024

—>\*<—

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el termino de tres días que ha resuelto citar a los que crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 62 Pc. 18, Plan 120 viviendas C.G.T. de la Localidad de Fontana, Chaco, oportunamente otorgada a **Benítez, Delia Eva D.N.I. N° 11.249.086** y a su grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Octubre de 2024

**Laura Soledad Pérez**

S/C

E:07/10 V:14/10/2024

—>\*<—

**EDICTO CON PROPIETARIO:** El Sr, Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 10/2024**

- 1) Barrios Alicia Noemi; D.N.I. N° 30.929.957; Secuestro N° 9603: Una motocicleta, marca Gilera, modelo Smash 110 cc., Motor marca Gilera N° 1P52FMH\*0B022773\*; y chasis marca Gilera N° 8CVSMASHSBGS15550, sin dominio colocado.-
- 1) Gomez Marta, D.N.I. N° 23.882.763; Secuestro N° 9614: Una motocicleta, marca Gilera, modelo Smash 110 cc., Motor marca Gilera N° 1P52FMH\*0B007641\*, y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHSBGS12972, Sin dominio colocado.-
- 2) Segovia Juana Noemi, D.N.I. N°: 30.468.434; Secuestro N° 9663: Una motocicleta marca Mondial modelo LD 110 cc., Motor Marca Mondial : 1P52FMH\*B1041210\*, y chasis marca Mondial N°: CON OXIDO DIFICULTANDO LA LECTURA DE LOS MISMOS, Sin dominio colocado.-
- 3) Abut Esteban David, D.N.I. N°: 37.071.373; Secuestro N° 9664: Una motocicleta marca Guerrero, Modelo g110 trip, color azul, motor marca Guerrero N°: KT1P52FMH12028181, y chasis marca Guerrero N° 8A2XCHLL5CA054574, dominio colocado 046 JLG.-

- 4) Gamarra Amilcar Natanael, D.N.I. N°: 41.516.020; Secuestro N° 9707: Una motocicleta marca Keller modelo KN110-8., color negro, motor marca Keller N°: KN152FMHJ0041230, Chasis marca Keller N°: 8E71CDA74K0002724, Sin dominio colocado.-
- 5) Luque Ruben Orlando, D.N.I. N° 25.862.997; Secuestro N° 9454: Una motocicleta marca Motomel, modelo SR 200 cc., color negro, Motor marca Motomel N°: 169FML8B403361, chasis marca Motomel N°: LX8PCMPO4BF001038, Sin dominio colocado.-
- 6) Hernandez Cristian Guadalupe, D.N.I. N° 39.366.279; Secuestro N° 9791: Una motocicleta marca Corven, modelo Energy 110 By, color azul y gris, Motor marca Corven N°: 1P5OFMH-A12A196693, chasis marca Corven N°: 8CVXCH2GOCA040367, sin dominio colocado.-
- 7) Ojeda Raul Osvaldo, D.N.I. N° 25.812.465; Secuestro N° 9777: Una motocicleta marca Guerrero modelo 110 cc., color negro, Motor marca Gilera N°: LF1P5OFMH\*B1167461\*; Chasis marca Guerrero N°: LAAAXKG770013489, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe Provisorio*

s/c

**E:07/10 V:14/10/2024**

>\*<

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 1012024**

- 1) **Secuestro N° 9603:** Una motocicleta, marca Gilera, modelo Smash 110 cc., Motor marca Gilera N° **1P52FMH\*0B022773\***; y chasis marca Gilera N° **8CVSMASHBSGS15550**, sin dominio colocado.-
- 1) **Secuestro N° 9614:** Una motocicleta, marca Gilera, modelo Smash 110 cc., Motor marca Gilera N° **1P52FMH\*0B007641\***, y chasis marca Gilera N° **8CXSMASHBSGS12972**, Sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 9663:** Una motocicleta marca Mondial modelo LD 110 cc., Motor Marca Mondial : **1P52FMH\*B1041210\***, y chasis marca Mondial N°: **CON OXIDO DIFICULTANDO LA LECTURA DE LOS MISMOS**, Sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 9664:** Una motocicleta marca Guerrero, Modelo g110 trip, color azul, motor marca Guerrero N°: **KT1P52FMH12028181**, y chasis marca Guerrero N° **8A2XCHLL5CA054574**, dominio colocado 046 JLG.-
- 4) **Secuestro N° 9707:** Una motocicleta marca Keller modelo KN110-8., color negro, motor marca Keller N°: **KN152FMHJ0041230**, Chasis marca Keller N°: **8E71CDA74K0002724**, Sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 9454:** Una motocicleta marca Motomel, modelo SR 200 cc., color negro, Motor marca Motomel N°: **169FML8B403361**, chasis marca Motomel N°: **LX8PCMPO4BF001038**, Sin dominio colocado.-
- 6) **Secuestro N° 9791:** Una motocicleta marca Corven, modelo Energy 110 By, color azul y gris, Motor marca Corven N°: **1P5OFMH-A12A196693**, chasis marca Corven N°: **8CVXCH2GOCA040367**, sin dominio colocado.-
- 7) **Secuestro N° 9777:** Una motocicleta marca Guerrero modelo 110 cc., color negro, Motor marca Gilera N°: **LF1P5OFMH\*B1167461\***; Chasis marca Guerrero N°: **LAAAXKG770013489**, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munidos de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe Provisorio*

s/c

**E:07/10 V:14/10/2024**

>\*<

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 0912024**

- 1) **Secuestro N° 9155:** Una motocicleta, marca Motomel, modelo Choper 200 cc., color negro, Motor marca Motomel N° **G043243**; y chasis marca Motomel N° **8ELM22200GB043243**, sin dominio colocado.-

- 1) **Secuestro N° 9792:** Una motocicleta, marca Gilera, modelo Smash tuning 110 cc., color rojo, motor marca Gilera N° **LF1P52FMH71051340**, y chasis marca Gilera N° **LYLXCGL5571062480**, Sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 9797:** Una motocicleta marca Brava, modelo Nevada 110 cc., color negro, Motor Marca Brava: **1P52FMH091112404**, y chasis marca Brava N°: **LSRXCHLB691112404**, Sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 10655:** Una motocicleta marca Gilera Modelo Smash 110cc, color Negro, motor marca Gilera N°: **LF1P52FMH71057338**, y chasis marca Gilera N° **LYLXCGL5771062478**, Sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 11018:** Una motocicleta marca Gilera mod. Smash 110 cc., Motor marca Gilera N°: **LC1P50FMH08062912**, Chasis marca Gilera N°: **XXCMOXC0709335**, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 12 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe Provisorio*

s/c

**E:07/10 V:14/10/2024**

>\*<

**EDICTO:** Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "**FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO**" (**EXPTE. N° 12839133**) se hace saber que por Sentencia N°49 del 12/09/24 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N°23 del 23/05/24 y se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "FLORO S.R.L.", que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", C.U.I.T. N° 30-71557040-4, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N°7455, Argüello, Provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero, domicilio: Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9 a 17 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo electrónico: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro.de Tel. para compulsas de documental). Informe Individual: 05/05/2025; Resolución art. 36 LCQ: 08/08/2025; Informe General: 05/09/2025. Of. 25/09/24.

**Debora Ruth Jalom**

*Jueza de 1ra. Instancia*

**R. N° 207.169**

**E:07/10 V:18/10/2024**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JUAN CARLOS ALVAREZ** (D.N.I. N° 29.389.880, argentino, soltero, panadero, músico, herrero y monotributista, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Mz. 26 Pc. 01 Barrio Nestor Kirchner de esta ciudad, nacido en la localidad de Las Flores, Buenos Aires, Capital Federal el día 04/04/1982, hijo de Juan Carlos Alvarez y de Celia Evangelista Mendoza), en los autos caratulados "**ALVAREZ JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA CONVIVENCIA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA**", Expte. N° 5196/2023-2 y su agregado por cuerda "**ALVAREZ JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE - TRES HECHOS EN CONCURSO REAL**" Expte. N° 5193/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 81 de fecha 08/08/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a JUAN CARLOS ALVAREZ, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (arts. 119, 1er párrafo en función del 4to y 5to párrafo inc. b y f del C. Penal) y ABUSO SEXUAL SIMPLE (3 hechos) EN CONCURSO REAL (arts. 119, 1er párrafo, art. 119, 1er párrafo, art. 119, 1er párrafo y art. 55 del C. Penal), todo concursado realmente, a título de autor, a la pena de CINCO (05) años de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)..." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Maria Daniela Petroff - Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Octubre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:07/10 V:18/10/2024**

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ANRIQUEZ HUGO LEONEL**, D.N.I. N° 38.195.179, No

posee apodo, 28 años de edad, estado civil soltero, estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castelli, el 25 de junio de 1994, domiciliado en Quinta N° 50, localidad de Juan José Castelli, sabe leer y escribir, estudios secundarios completos, hijo de CLAUDIO HUGO ANRRIQUEZ (V) y LIDIA ISABEL OVIEDO (V), domiciliados en Barrio Sarmiento de esta ciudad; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: I) DECLARANDO al Sr. ANRRIQUEZ HUGO LEONEL, D.N.I. N° 38.195.179, como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, ART 119, 1° y 3° Párrafo del Código Penal (EN LOS AUTOS CARATULADOS "ANRIQUEZ HUGO LEONEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" EXPTE N° 1912/19-F1); DESOBEDIENCIA JUDICIAL DOS HECHOS Art. 239 del Código Penal (EN LOS AUTOS CARATULADOS "ANRIQUEZ HUGO LEONEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL DOS HECHOS EN CONCURSO REAL" EXPTE N° 228/18-F2) y LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Arts. 89 en función del Art. 92 y éste en función del Art. 80 Inc. 1° y 11° del Código Penal, en concurso ideal, Art. 54 C.P. (EN LOS AUTOS CARATULADOS "ANRIQUEZ HUGO LEONEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL" EXPTE N° 2710/19-F1), y todos ellos en CONCURSO REAL conforme Art. 55. del Código Penal y en consecuencia IMPONER la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con mas las accesorias del art. 12 del Código Penal, en las causas en la que viniera requerido a juicio, y que damnificara a JOHANA LORENA AGUES, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)... III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria-.-".- Juan José Castelli, Chaco, 1 de OCTUBRE de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:04/10 V:16/10/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FAVIO ADALBERTO ALFONSO** (D.N.I. N° 40.583.981, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 87, Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Eduardo Alfonso y de Silvia Ruíz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 13/01/1995), en los autos caratulados: "**ALFONSO FAVIO ADALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 11565/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 02/09/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Favio Adalberto Alfonso, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada (arts. 45 y 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del tercer párrafo, en función del 164, del C.P.), a la pena de cuatro (04) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II) Unificando, de conformidad al art. 58 del C.P., la condena impuesta en autos a Favio Adalberto Alfonso con la aplicada por Sentencia N° 74, de fecha 04/07/2024, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "**ALFONSO, FAVIO ADALBERTO - NAZAR, CARLOS HERNÁN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES**", Expte. N° 3852/2023-2, en la que el nombrado resultara condenado como autor de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con lesiones leves (art. 164, en función del art. 166, inc. 2°, segundo apartado, y art. 89; ambos en función de los arts. 55 y 45 del C.P.), a la pena de siete (07) años de prisión y demás accesorias del art. 12 del C.P. III) Fijando como pena única a cumplir por parte de Favio Adalberto Alfonso la de nueve (09) años de prisión e inhabilitación absoluta por el mismo tiempo del de la condena; sin costas en atención a su estado de pobreza (arts. 5, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada; robo agravado por el uso de arma de fuego y lesiones leves, todo en concurso real (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del tercer párrafo, en función del 164; art. 164, en función del art. 166, inc. 2°, segundo apartado, y art. 89; todo en función de los arts. 55 y 45 del C.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez de Cámara-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de Octubre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:04/10 V:16/10/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROSA ELENA BOGADO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31699055, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/06/1985, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. MORENO, MARIANO 3500 BARRIO PELLEGRINI MZ 28 PC 7 CHACRA 44 FONTANA, hijo de MARIO BOGADO y FRUTOS LIBRADA (F), Prontuario Prov. LE24589, Prontuario Nac.U4813165, en los autos "**BOGADO ROSA ELENA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°13403/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°78 DEL 02/5/2024 dictada por el/La CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**BOGADO, ROSA ELENA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 14933/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza:

"...I) CONDENAR a ROSA ELENA BOGADO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737 en función del art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerida a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más pago de MULTA de 45 U.F conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.).Corresponde al hecho ocurrido en Fontana, Chaco, en fecha 04/05/2022 en perjuicio de la Salud Pública, hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos. II) ORDENAR la INMEDIATA DETENCIÓN, de la condenada ROSA ELENA BOGADO, conforme lo dispuesto en el Art. 422 del Código Procesal Penal, conforme lo dispuesto en los considerandos. III) HACER LUGAR el pedido de PRISIÓN DOMICILIARIA a favor de ROSA ELENA BOGADO, en el domicilio sito en Mz. 28, Pc. 7, Chacra 44 del Barrio Pellegrini de Fontana, Chaco, bajo la tutoría del Sr. Juan Gabriel Aquino, DNI N.º 44.222.832, hijo mayor de la condenada, debiendo librarse los recaudos pertinentes. Todo ello conforme lo dispuesto en los considerandos. IV) IMPONER a la condenada ROSA ELENA BOGADO el cumplimiento de las siguientes pautas de conductas, cuyo control quedará bajo la órbita del Juzgado de Ejecución Penal que corresponda: 1) La causante deberá permanecer en el domicilio sito en Mz. 28, Pc. 7, Chacra 44 del Barrio Pellegrini de Fontana, Chaco del que no podrá ausentarse sin autorización expresa del mencionado Juzgado, salvo urgentes cuestiones de salud personal que requieran su atención médica, y para llevar y retirar a su hijo menor de edad, del Jardín de Infantes "Inmigrantes Italianos" N°56, en los horarios 13:15 horas a 16:15 horas, de lunes a viernes; 2) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. 3) Abstenerse de recibir visitas de grupos de riesgo, 4) No cometer nuevos delitos. Todo conforme lo dispuesto en los considerandos ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Septiembre del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:02/10 V:14/10/2024

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### AMOBLAMIENTOS CORVA S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Amoblamiento CorVa S.R.L. s/ inscripción de constitución de sociedad de responsabilidad limitada MODALIDAD 24HS.**" expte. N°: E-3-2024-61788-Ae ID: 34199, hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 18/09/2024, entre los Señores: Jorge Oscar CORDARA, divorciado, nacido el 23/09/1956, DNI/CUIT N°: 20-12513113-2, domiciliado en Juan de San Martín N° 84, B° San Martín, Presid. Roque Sáenz Peña-Chaco; y Walter Rene VARGAS, soltero, nacido el 20/11/1984, DNI/CUIT 20-30938853-5, domiciliado en Mz.12-Pc. 7, s/n, Barrio Puerta del Sol, Presid. Roque Sáenz Peña-Chaco, ambos argentinos y comerciantes; deciden la constitución de una S.R.L., que girará bajo la DENOMINACION: Amoblamiento CorVa S.R.L. y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Juan de San Martín N° 84, Barrio San Martín, Presid. Roque Sáenz Peña-Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **COMERCIALES:** 1- Comercialización y Venta de Mobiliarios, Maquinarias y Equipos para Industrias, Comercio y Servicios: Venta de Muebles e Instalaciones para Oficina; Venta de maquinarias y equipo para oficina; Venta de muebles e instalaciones para la industria, el comercio, oficinas y los servicios (entrepisos, estanterías, exhibidores, góndolas, ménsulas, mostradores, rieles, vitrinas, entre otros); Venta de máquinas, equipos e implementos de usos en la elaboración y conservación de alimentos y bebidas ( envasadoras, enfriadoras y otras máquinas y equipos); Venta de máquinas y herramientas de uso general para quioscos, poli rubros, supermercados, comercios, y oficinas; Venta de Otros Mobiliarios, Maquinarias y Equipos para Industrias, Comercio y Servicios; Y 2- Venta de Productos Alimenticios, Bebidas, Tabaco, Insumos, Artículos y Mercancías para industrias, comercios y Servicios: Venta de productos alimenticios; Venta de chocolates, golosinas, y productos comestibles para kioscos, poli rubros y supermercados; Venta de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, bebidas espirituosas, vinos, cigarrillos y productos de tabaco; Venta de azúcar; Venta de Productos y subproductos de molinería; Venta de aceites y grasas comestibles; Venta de café, té, yerba mate, sal y otras infusiones y especies y condimentos; Venta en supermercados mayoristas de alimentos; Venta de cualquier otro producto alimenticio; Venta de Papel y Productos de Papel; Venta de Envases de Papel y Cartón; Venta de otros artículos, mercancías e insumos para la Industria, el Comercio y Servicios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de diez millones de pesos (\$ 10.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, suscriptas totalmente por los socios. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: a cargo de los socios-gerentes: Jorge Oscar

CORDARA; y Walter Rene VARGAS, ambos por todo el tiempo de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: será el 31 de diciembre de cada año. Resistencia-Chaco, 04 de octubre del 2.024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°:207.250

E:14/10/2024

>\*<

**GRAN CHACO ARGENTINO S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Gran Chaco Argentino S.A.S. s/ Inscripción**" Expte. N° E3-2024-32498-AE, se hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 20 del mes de mayo de 2024 el Sr. Álvarez Kordi Gerónimo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.793.309, de estado civil Soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Av. Av. Alvear N° 99, de la ciudad de ciudad de Resistencia, Chaco; y el Sr. Víctor Hugo Ruiz Díaz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.223.941, de estado civil Soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Comandante Av. Vélez Sarsfield N° 810, de la ciudad de ciudad de Resistencia, Chaco ha decidido constituir una sociedad por Acciones Simplificadas que se denominara "Gran Chaco Argentino S.A.S.", y tendrá su domicilio legal en Av. Soberanía Nacional N° 698 de la ciudad de resistencia, Provincia del Chaco con un plazo de duración de 99 años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: 1) Explotación de concesionarias automotoras; repuestos v accesorios y servicio de mantenimiento y reparación: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. 2) Garaje. Lavadero: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas; actos o contratos con personas físicas o jurídicas, licitaciones, concurso de precios con entes autárquicos o empresas del Estado, entes municipales, provinciales, nacionales o del extranjero. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. La sociedad podrá recurrir, para el cumplimiento de su objeto social, a participaciones en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración previsto en las leyes vigentes. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), divididos en UN MIL (1.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) cada una otorga derecho a 1 voto. El accionista Gerónimo Álvarez Kordi suscribe 500 acciones por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS CIENCUENTA MIL (\$350.000) y el accionista Víctor Hugo Ruiz Díaz suscribe 500 acciones por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS CIENCUENTA MIL (\$350.000). El capital precedentemente mencionado es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de: pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000); el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro de los ciento ochenta días a partir de esta integración. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el socio Sr. Gerónimo Alvarez Kordi, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 34.793.309, presente en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de 99 años y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el socio Sr. Víctor Hugo Ruiz Díaz, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 35.223.941, con plazo de duración en sus cargos de 99 años. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Mayo de cada año. Resistencia, 04 de Octubre de 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°:207.252

E:14/10/2024

>\*<

**AGROPECUARIA DON BARTOLELLI S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos caratulados **S/ Inscripción de Constitución "AGROPECUARIA DON BARTOLELLI S.A.S.** bajo Expte: E3-2024-63006-AE - ID 34122, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 23 de Agosto de 2024, el señor NICOLAS NELSON BARTOLELLI, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.641.519, nacido el 18 de enero de 1991 de estado civil soltero, CUIT N° 20-35641519-2, Profesión Agropecuario, domiciliado en LA PLATA S/N V. ARRUDI-MANZ 1:PARC22 de la localidad de Charata - Provincia del Chaco, estableciendo domicilio especial en LA PLATA S/N V. ARRUDI-MANZ 1:PARC22 de la localidad de Charata - Provincia del Chaco; ha constituido una sociedad que se denominará AGROPECUARIA DON BARTOLELLI S.A.S., estará domiciliada en LA PLATA S/N V. ARRUDI-MANZ 1:PARC22 - de la localidad de Charata - Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE años, y su objeto será: La

sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1-Agropecuarias: la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de tabaco, cereales, caña de azúcar, hortalizas, forrajeras, graníferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo. 2- Comerciales: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de tabaco, cereales, oleaginosas, azúcar y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria; arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera. 3-Servicios: servicios agrícolas, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), divididos en MIL acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DOS MIL (\$2.000) cada una. El capital que se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por el señor NICOLAS NELSON BARTOLELLI, con Documento Nacional de Identidad N° 35.641.519, CUIT N° 20-35641519-2, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el señor GOMEZ ROBERTO, con Documento Nacional de Identidad N° 23.850.859, CUIT N° 20-23850859-3, ambos con duración en sus cargos por tiempo INDETERMINADO. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 DE DICIEMBRE de cada año. Resistencia, 08 de octubre del 2024. –

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°:207.261

E:14/10/2024

>\*<

**COMERCIAL CASTELLI S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **COMERCIAL CASTELLI SRL S/ Inscripción de Aumento de Capital - Modificación de Clausula 4°(cuarta) del Contrato Social Expte N° E-3-2022-44921-AE ID 22066** se hace saber por un día que por Acta de fecha 28/10/2022 ratificada por Acta de fecha 03/01/2023 los socios han decidido: \* el Aumento de Capital en \$ 3.000.000 proveniente de Capitalización De Resultados No Asignados de Ejercicio del Balance n°21 al 30/06/2022 ; de COMERCIAL CASTELLI SRL C.U.I.T.N°30-70768859-5 con domicilio en Parque Industrial, Parcela 24, 25, 26 y 27, Chacra 69, Mz. 1, Sección A, - Puerto Tirol-Chaco, Inscripta bajo el N° 74, Folios 602/12 TOMO 35 Tercer Cuerpo de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2001, y \*\*modificar la cláusula cuarta del Contrato Social quedando la misma redactada de la siguiente manera; CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones veinte mil (\$3.020.000,00), divididos en doscientas cuotas sociales de pesos quince mil cien (\$15.100,00.-) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Socia Gloria Argentina Monti: ciento veinte cuotas sociales que totalizan la suma de pesos un millón ochocientos doce mil (\$1.812.000,00), Socio Robaina Juan Carlos: ochenta cuotas sociales que totalizan la suma de pesos un millón doscientos ocho mil (\$1.208.000,00).. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 02 de octubre de 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°:207.263

E:14/10/2024

>\*<

**AGROPECUARIA LITORAL S.R.L.**

**EDICTO:** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**AGROPECUARIA LITORAL S.R.L.** Inscripción de Cambio de Jurisdicción (ingreso al Chaco); Modificación de Contrato Social, Clausula Primera". en Expte N° E3-2024-53136- AE, ID 33672 hace saber por un día que conforme: Acta de Reunión de Socios de fecha 01/08/2024; los señores socios: NAVARRO María Del Carmen, DNI N° 24.257.474, Empleada, Soltera, con domicilio en Pasaje Acevedo 3120 Qs B° Universitario - Corrientes; CANTERO Verónica Elizabeth, DNI N° 22.792.857, Docente, Casada, con domicilio en B. J. Newbery Origone 20 - Resistencia, Chaco; JUÁREZ Aurora Amelia, DNI N° 10.882.875, Jubilada, Casada, con domicilio en Manuel Origone 20 - Resistencia - Chaco; FERNÁNDEZ Maria Del Carmen, DNI N° 5.274.110, Jubilada, Soltera, con domicilio en Castalbert 20, Resistencia - Chaco; LÓPEZ Eduardo Benedicto, DNI N° 20.591.388, Técnico Electricista, Casado, con domicilio en Origone 20, Resistencia, Chaco, y CANTERO José León, DNI N° 7.692.157, Aviador Civil, Casado, domiciliado en Av. Juan Godoy 1201- Aeródromo Cañada Quiroz- Riachuelo-Corrientes, han decidido: \*Cambiar a la Jurisdicción del Chaco en calle Obligado N° 1175, ciudad de Resistencia de la sociedad: AGROPECUARIA LITORAL S.R.L. cuit 30-67139329-1, Inscripta ORIGINALMENTE en Registro Público de Comercio de Provincia de Formosa, bajo el N° 3.145 F° N° 17.622/17.626 del Libro LXXXIII de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 30/08/1996, jurisdicción Lucio V. Mansilla, Departamento Laishí, Formosa y Modificar la Cláusula Primera del Contrato Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: La

Sociedad girará bajo la denominación de "AGROPECUARIA LITORAL S.R.L." Y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Chaco, pudiendo posteriormente y por decisión de la Asamblea de socios, trasladarse o establecer agencias, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, asignándosele o no, capital de giro". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 08 de octubre de 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N°:207.265**

**E:14/10/2024**

—————>\*<—————  
**CENTRO DE OJOS DE BARRANQUERAS S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**CENTRO DE OJOS DE BARRANQUERAS S.A.S.**" s/Inscripción de la Sociedad Expediente E3-2024-62196-AE, se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 20 de Septiembre del 2024 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco: la Sra. Feuermann Silvia Beatriz mayor de edad, con D.N.I N°20.451.527, CUIT: 27-20451527-7, de estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión oftalmóloga, domiciliada en calle Joaquín V. González N° 705, de la ciudad Barranqueras, Provincia de Chaco, quien para todos los efectos se denomina constituyente de una sociedad que se denominará "CENTRO DE OJOS BARRANQUERAS S.A.S.". estará domiciliada en calle Joaquín V. González N° 705, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por periodos de igual cantidad de años, o no, por resolución que conste en Acta o disolverse en cualquier momento, por decisión de los socios o por cualquiera de las causales establecidas en la ley. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Clínica Médica Oftalmológica: brindar servicios médicos especializados en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades oculares. Ofrecer servicios de atención médica para pacientes con problemas de visión, como miopía, astigmatismo, hipermetropía, cataratas, glaucoma, entre otros. Promover, divulgar y patrocinar el conocimiento científico y la investigación en Oftalmología, actividades científicas, abordando todos los temas de la Especialidad con: simposios, conferencias, cursos, trabajos libres, posters, fotografías científicas y videos. Cursos de perfeccionamiento sobre distintos temas de la Especialidad. Firmar convenios con Universidades y dictar cursos para la obtención del título universitario de Médico Especialista en Oftalmología y sus especialidades conocidas o a conocer en el futuro que otorga el Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (CRAMA), publicaciones en idioma español y otros idiomas de lengua extranjera. B) Policonsultorios: brindar servicios médicos y de salud a la población ofreciendo una amplia variedad de especialidades médicas, como clínica médica, nutrición, diabetes, psicología, entre otras, las que podrán brindar consulta médica, cirugía general y plástica para todas las edades e internaciones ambulatorias. Formar una obra social y/o servicio de medicina prepa y su comercialización, que cuente con médicos prestadores de los servicios de salud acordados y personas afiliadas a la misma y puedan contar con una atención en los consultorios y/o policonsultorios asociados con cobertura en consultas y prácticas médicas acordadas previamente en el contrato de adhesión. C) comercialización, Compra, Venta, representación, distribución, importación y exportación, de implantes y prótesis - en general, accesorios médicos, insumos, instrumentos y elementos para la práctica médica, prótesis externas e internas. Equipamiento e instalación médico en general de insumos para el ejercicio de la medicina. D) Transporte y/o traslado de pacientes, ambulancia no asistencial y asistencial médica. Para el mejor desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: 1) Adquirir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles que sean necesarios, así como gravar el dominio de los bienes muebles e inmuebles y enajenados cuando sea necesario para dar cumplimiento al objeto social. 2) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, y vincularse con otras sociedades ya existentes o no siempre que tengan objetos similares o conexos al objeto de la firma. 3) Tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras necesarias para el desarrollo de sus negocios. 4) en general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que guarden relación con el objeto social, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y actividades de la sociedad. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), dividido en UN MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000), valor nominal cada una y que dará derecho a un voto por acción. La Sra. Feuermann Silvia Beatriz suscribe 1.000 (Mil) acciones lo que equivale el 100% del capital. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone al art 44 de la Ley 27.349. El capital se suscribe en un 100% y se integran en este acto un 25% comprometiéndose a integrar 75% restante dentro del plazo de la ley. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por la Sra. FEUERMANN SILVIA BEATRIZ mayor de edad D.N.I. N°20.451.527, de estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión médica oftalmóloga, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. GRACZ OSCAR ALBERTO, mayor de edad, con D.N.I N° 16.294.575, CUIT 20-16294-575-1, domiciliado en calle Joaquín V. González N° 705, de la ciudad Barranqueras, Provincia de Chaco de estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión médico cirujano/flebólogo, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 'de Junio de cada año. Resistencia, 08 de octubre de 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus - Interventora A/C**

**R. N°: 207.299**

**E:14/10/2024**

**INDIA IRUPE S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2024-53986-AE, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo y Adenda al mismo celebrado el día 05 del mes de mayo del año 2024, el Sr Héctor Carlos Paz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 16.217.777, domiciliado en San Martín 635, So Centro, Los Frentones, Chaco, nacido el 27 de julio de 1963. de estado civil soltero; el Sr. Elías José Paz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N 37.323.324, domiciliado en Av. San Martín S/N, Bo Centro, Los Frentones, Chaco, nacido el 20 de julio de 1.993 de estado civil soltero, Profesión Productor Agropecuario; y el Sr. Tobías Secundino Paz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N 44.550.522, de estado civil soltero, nacido el 19 de noviembre de 2002, Profesión Productor Agropecuario domiciliado en Av. Belgrano 160 Bo Centro, Ciudad de Djo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, con domicilio especial establecido en San Martín 635, Bo Centro, Los Frentones, Chaco; han constituido una sociedad que se denominará "**INDIA IRUPE SAS**", estará domiciliada en calle San Martín 635 en la ciudad de Los Frentones, Provincia del Chaco y tendrá un plazo de duración de 99 años. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades. a) servicio de transporte automotor de cargas, incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado; b) Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares; c) Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos y valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con cualquier persona física o jurídica ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias para con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.00), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.00) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto CIENTO VEINTE (120) por un valor nominal de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.00), capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en un 25% (veinticinco por ciento), teniendo los socios como plazo máximo para la integración del resto del capital 2 (dos) años desde la fecha de constitución. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias y otorgan un voto por cada acción suscripta. El Sr. Héctor Carlos Paz, con Documento Nacional de Identidad N° 16.217.777, suscribe 40 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.00) cada una ; el Sr. Elías José Paz, con Documento Nacional de Identidad N° 37.323.324, suscribe 40 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$10.600.00) cada una; y el Sr. Tobías Secundino Paz, con Documento Nacional de Identidad N° 44.550.522, suscribe 40 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.00) Cada una . El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr Elías José Paz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 37.323.324, de estado civil soltero, Profesión Productor Agropecuario domiciliado en Av. San Martín S/N 13° Centro De la ciudad de Los Frentones, Provincia del Chaco y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Tobías Secundino Paz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N 44.550.522, de estado civil soltero, nacido el 19 de noviembre de 2002, Profesión Productor Agropecuario domiciliado en Av. Belgrano 160 Bo Centro, Ciudad de Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, con domicilio especial establecido en San Martín 635, Bo Centro, Los Frentones, Chaco, ambos con duración en sus cargos hasta que la reunión de accionistas así lo determinen. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año- La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 08 de Octubre de 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N°: 207.300**

**E:14/10/2024**

>\*<

**LA REYNA DE LAS ZAPATILLAS S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del -Chaco, en Expte E3-49138-AE, **LA REYNA DE LAS ZAPATILLAS S.A.S** CUIT N° 30-71586308-8, S/ Reforma del ARTÍCULO TERCERO Y NOVENO del Estatuto, Sociedad Inscripta bajo MATRÍCULA N° 26, ACTA N° 26, FOLIOS .257/267, TOMO I, AÑO 2017, Resolución N° 993 del 18/12/2017, se hace saber por un día que por Acta N° 27 de fecha 19 de Agosto del 2024, se decidió la modificación de los ARTÍCULOS TERCEROS Y NOVENO, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo TERCERO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, los siguientes rubros: a) **MARROQUINERÍA y CALZADOS:** creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, representación, importación y/o exportación, venta directa, por consignación y/o comisión, por mayor y/o menor de todo tipo de calzados, zapatillas, botas, carteras, billeteras, monederos, ropas de todo tipo, cuero o similar, de tela u otro material, cinturones, avíos de zapateros, paraguas, mochilas, valijas, accesorios de estos productos y/o cualquier otro rubro vinculado a esta rama. b) **INDUMENTARIA DEPORTIVA:** Fabricación de artículos de deportes y atletismo tales como: equipos para fútbol, baloncesto, boxeo, criquet, básquet, pádel, ten nis, natación, mesas de billar, artículos de golf y tenis; equipos de pesca y esquí; todo tipo de calzados deportivos. c) **INMOBILIARIO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas

a terceros en el país, las siguientes actividades: realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. d) **CONSTRUCCIÓN:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de -contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. e) **FINANCIERAS, INVERSORAS y FIDEICOMISOS:** la sociedad podrá constituir contratos de fianza; integrar fideicomisos financieros que tengan como objeto la obtención de créditos para su desarrollo; otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, en cualquier moneda nacional o extranjera, criptomonedas, títulos valores u otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o - venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables con garantía en capital propio o de terceros; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse; préstamos a .interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente, o que se dicten en el futuro, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera la oferta pública. f) **TRANSPORTE.** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. g) **AGROPECUARIAS, AVÍCOLAS y GANADERAS:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. h) **COMUNICACIONES, ESPECTÁCULOS, EDITORIALES Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES y EDUCATIVAS:** La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras. Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión

o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. i) **DESARROLLO TECNOLÓGICO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. **ARTÍCULO NOVENO: Órgano de Gobierno. REUNIONES DE SOCIOS.** Las reuniones y/o asambleas de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria a la reunión se realizará por medio fehaciente, pudiéndose también tener como válidas las efectuadas por correos electrónicos y/o por aplicaciones como what's app, o las que se creen en el futuro y/o las reemplacen En caso de optarse por las convocatorias virtuales, en el asunto de dicho correo electrónico deberá informarse de esta convocatoria en su texto deberá agregarse la leyenda de "aguardo confirmación de recepción", debiendo el socio receptorista contestarla a la brevedad, de lo contrario se lo tendrá por notificado. Esta última leyenda también se deberá agregar a cualquiera de las plataformas digitales que se opte, para dar por válida su recepción. Las reuniones podrán celebrarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y - participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los establecido por el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que impliquen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Si un socio representa el voto mayoritario para adoptar resoluciones se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicando al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas o de optarse por medios virtuales y/o digitales deberán conservarse en medios tecnológicos adecuados para su almacenamiento y resguardo, pudiendo insertar en éstas últimas la firma digital y/o electrónica de cada socio. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fueren aprobados por unanimidad. Queda establecido que en las asambleas y/o reuniones de socios, bajo cualquier modalidad, los socios conservarán su derecho de voz y voto. Resistencia, 01 de Octubre de 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N°: 207.301**

**E:14/10/2024**

>\*<

**PARQUE JARDIN S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio- de provincia del Chaco, en autos: "**PARQUE JARDIN S.R.L. S/ Inscripción Gerentes**" que tramita bajo Expediente C3-2024-42125-AE, ID 32884. Se hace saber por un día que por Actas de Reunión de Socios de fechas 04/09/2023, 01/07/2024 se designan gerentes, por periodo de tiempo indeterminado, a los SOCIOS: 1- Avelino Anselmo VARELA, LE. N° 07.538.702 CUIT 20-07538702-5 2- Horacio Raúl GUINEA DNI 18.145.862 CUIT 20-18145862-4; y los NO SOCIOS: 3 -Oscar Osvaldo NOVELLI DNI 04.264.215 CUIT 20-04264215-1 , 4- María Teresa NOVELLI DE RODICH DNI 11.836.469 CUIT 23-11836469-4" de la sociedad PARQUE JARDIN S.R.L. cuit 3064904825-4 con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 141 de la ciudad de Resistencia Chaco, INSCRIPTA en el Registro Público de Comercio bajo el N° 35, folios 212/225 del libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 1992 de fecha 07/05/1992. Resistencia - Chaco, 07 de octubre de 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N°: 207.268**

**E:14/10/2024**

>\*<

**PRO-VISION GROUP S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**PRO-VISION GROUP S.R.L.**" S/ Inscripción de Contrato Social" Modalidad 24 Hs. Expte. N° E3-2024-19584-AE, ID: 30592 hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado y Adenda de fechas 10/01/2024 y 02/07/2024 respectivamente , entre los Señores AGOSTA, Ariel Alejandro, DNI N° 24.046.775, CUIT 20-24046775-6, nacido el 15/10/1974, casado, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 4162- 2 de Febrero- Barranqueras, -Chaco, OJEDA, Martin Rodrigo, DNI N° 26.140.093, CUIL N° 20-26140093-7, nacido el 24/09/1977, divorciado, empleado, domiciliado en Inspector Patiño 398-Villa Los Lirios, Resistencia-Chaco y SAPIO, Carlos Jesús Alejandro, DNI N° 28.303.008, CUIL N° 20-28303008-4 nacido el 08/09/1980, casado , empleado, domiciliado en B° Serantes Mz. B, casa 4, Sector 12- 100 Viviendas- Corrientes, Departamento Capital-Corrientes; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la Denominación: PROVISION GROUP S.R.L. con Domicilio: en Inspector Patiño 86

Resistencia, Provincia de Chaco por Plazo : noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registra Público de Comercio. Objeto,: La sociedad tendrá por objeto el - desarrollo de las siguientes actividades, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/a de terceras y/o asociadas a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, con las limitaciones -de ley a saber: a) Comerciales y servicios: Ventas al por mayor y menor de instrumental médico, odontológico y artículos ortopédicos. b) Compra-Venta, permuta, consignación, importación o exportación, representación, distribución y fraccionamiento de mercaderías instrumental médico, odontológico y artículos ortopédicos. c) Producción y comercialización de servicios de prevención, recuperación, rehabilitación y conservación de la salud humana y la asistencia social de las personas, consideradas individualmente y/o como integrantes de grupos familiares y/o comunitarios. En especial la sociedad podrá operar en: Internación domiciliaria, enfermería, cuidados paliativos, emergencias médicas, medicina prepa, medicina del trabajo, asesoramiento comercial y administrativo aplicado a la medicina y sus ramos anexos y conexos, traslado de personas en atención de salud; consultoría, gerenciamiento y gestión de servicios de salud y asistencia social a entidades de cualquier tipo de carácter público o privado, d) Explotación de sanatorios, clínicas y centros de salud, para la prevención, educación, asistencia y tratamientos para la salud psicofísica del individuo; efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud, orientados a la asistencia, investigación, docencia, a la lucha contra los malos hábitos, las dependencias, las adicciones y la drogadicción, a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros, como asimismo, al gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud. También podrá dictar cursos, seminarios, talleres de capacitación y ayuda para todo tipo de prestadores conexos la ciencia médica o no. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. e) Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, compra y venta de equipos, productos, unidades termo mecánicas, de refrigeración, aire acondicionado, calefacción, calderas, grupos electrógenos y afines. Instalaciones, mantenimientos, refacciones, mejoras, remodelaciones, montajes, y todo tipo de reparación de calderas, calefacción, sistemas de ventilación y extracción, aire acondicionado, grupos electrógenos, instalaciones eléctricas en general, mecánicas, electromecánicas, electrónicas, termo mecánicas, neumáticas e hidráulicas. Elaboración de proyectos y asesoramiento técnico y profesional en aplicaciones y desarrollos que involucren ingeniería mecánica, procesos térmicos, aire acondicionado, refrigeración industrial, controles electrónicos para aire acondicionado, y torres de enfriamiento. Comercialización, importación y exportación, representación, distribución, fabricación, compra y venta de herramientas, accesorios, repuestos e insumos relacionados a la climatización, construcción, electricidad, electrónica y afines. f) Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. El ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarias o convenientes, pudiendo sin que esta implique limitación- adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad. La enunciación precedente es meramente ejemplificativa, puede realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados. g) Comercialización, distribución, representación y ventas de bienes muebles en general incluyendo entre otros: Bienes de consumo, equipos de cómputo y sus partes, generadores eléctricos, motores a nafta y diésel, calderas y toda clase de aparatos eléctricos, toda clase de aparatos y equipos electrónicos. h) Distribución, comercialización y venta de artículos de papelería en general, muebles de oficina, elementos de aseo industrial. l) Transporte automotor: traslado y distribución de todo tipo de bienes. j) Actividad Fiduciaria: Siempre que se tenga relación con el objeto señalado con los incisos anteriores, la Sociedades podrá: 1.- Asimismo efectuar operaciones de fideicomiso conforme a -la ley 24.441 y sus modificaciones y realizar toda clase de operaciones financieras orientadas al desarrollo del objeto principal, excluidas expresamente las comprendidas en la Ley de entidades -financieras y aquellas que requieran el concurso de fondos; 2.- suscribir contratos de fideicomisos inmobiliarios, actuando como sociedad administradora fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación y las disposiciones de la ley 24.441 que le sean aplicables, con capacidad para ser titular de dominio fiduciario, transferir los bienes fideicomitidos a beneficiarios o a terceros, administrar los mismos dándolos en locación o concesión, efectuar los pagos o los actos de administración encomendados por el -fiduciantes o que surjan del contrato de fiducia o de la responsabilidad de la calidad de fiduciario para realizar la administración de obras y bienes de terceros. 3.- aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Emitir debentures, dentro o fuera del país en las condiciones que fije la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía; otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de

capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cierre De Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), representado por SEIS MIL (6.000) cuotas sociales de valor pesos CIEN (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: ACOSTA Ariel Alejandro con DOS MIL (2.000) cuotas, OJEDA Martín Rodrigo con DOS MIL (2.000) cuotas y SAPIO Carlos Jesús Alejandro con DOS MIL (2.000) cuotas, Administración y Representación De La Sociedad: está a cargo del SOCIO-GERENTE ACOSTA, Ariel Alejandro, CUIT N° 20-24046775-6, por tiempo indeterminado. Resistencia, 25 de septiembre de 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/C*

R. N°: 207.302

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**SANATORIO AVENIDA S.A.**

**EDICTO:** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expte. N° E-3-2024-05007-AE, (ID 30165), caratulado "**Sanatorio Avenida S.A** s/Inscripción de Directorio", se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/05/2019 y Asamblea General Extraordinaria ratificatoria de fecha 28/12/2023 y Acta de Directorio N° 72 de fecha 04/05/2019 se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Norma Mynedi Podesta, Fecha de nacimiento: 22/11/1935, Estado civil: Viuda , Nacionalidad: Argentina, Actividad: Directora Titular, D.N.I. N° 2.389.654, CUIT N° 27-02389654-6, Domicilio: Corrientes N° 454 - 6 A, Resistencia-Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: Erwin Brian Beskow, Fecha de nacimiento: 16/12/1981, Estado Civil: Divorciado, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Contador Público, D.N.I. N° 29.092.670, CUIT N° 20-29092670-0 Domicilio: San Juan N° 155 - Resistencia -Chaco. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea del día 03/05/2019 y por el término de tres (3) ejercicios.  
Resistencia, 09 de Octubre de 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/C*

R. N°: 207.304

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**IBANEZTUOPERADOR S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**IBANEZTUOPERADOR S.A.S.** st Inscripción de la Sociedad" Expte. E-3- 2024-62712-AE, ID 34286, se hace saber por un día que Conforme al Instrumento Constitutivo el 16 de Septiembre de 2024; la Sra. Inés Irma Esther Petcoff, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.435.337 de estado civil divorciada, Argentina, de profesión escribana pública, domiciliada en Don Bosco N° 697 de la ciudad de Resistencia, el Sr. Hernán Eduardo González, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 25.271.726 de estado civil divorciado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Don Bosco N° 697 de la ciudad de Resistencia, el Sr. Ivan Ezequiel Meza , mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.793.147 de estado civil soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Toledo N° 165 Villa Centenario de la ciudad de Resistencia, y el Sr. Braian Morales, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 41.516.624 de estado civil soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Nueva Provincia Chacra 47 Manzana 50 Parcela 03 de Fontana Chaco, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada ".IBANEZTUOPERADOR S.A.S.", SEDE SOCIAL: con sede social en calle José Hernández N° 311.— de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, PLAZO: con un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil), representado por mil quinientas acciones ordinarias, nominativas , no endosables de pesos (\$1000,00) de valor nominal cada una otorgando derecho a cinco votos por acción.- La Sra. Sra. Inés Irma Esther Petcoff Suscribe 825 acciones , lo que representa el 55% de la sociedad , Sr. Hernán Eduardo González, Suscribe 375 acciones , lo que representa el 25% de la sociedad, el Sr. Ivan Ezequiel Meza Suscribe 150 acciones , lo que representa el 10% de la sociedad, Sr. Braian Morales Suscribe 150 acciones , lo que representa el 10% de la sociedad, El objeto social: . La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Ventas de pasajes nacionales e internacionales, incluyendo paquetes turísticos, circuitos, excursiones, traslados, hospedaje de pasajeros y actividades complementarias de apoyo turístico, como así también organizar, administrar y brindar servicios de consultoría y asesoramiento personalizada para planificar viajes b) Servicio de transporte de pasajeros por medios propios o de terceros incluyendo reservas de pasajes aéreos, terrestres, marítimos y alquiler de autos relacionados con su objeto social. c) Servicios de alojamiento en hoteles, hostales, resort relacionados con su objeto social d) Fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación, exportación de prendas de vestir, ropa de trabajo en general y accesorios de todo tipo

como regalaría conexos al objeto de la sociedad.- La Administración de la sociedad está a cargo de un Órgano de Administración, conformado de la siguiente manera: un ADMINISTRADOR TITULAR: Hernán Eduardo González, y un ADMINISTRADOR SUPLENTE: Ivan Ezequiel Meza, cuyos datos figuran arriba, quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de Sindicatura. El cierre del ejercicio opera el 31 de Agosto de cada año. RESISTENCIA, 8 de Octubre 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/C*

R. N°: 207.308

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL**  
*General Vedia - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre, a las 20:00 horas, en el domicilio de la Institución, cito en calle Boulevard Los Colonos S/N - General Vedia - Chaco, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Renovación de la comisión directiva.
3. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventarios, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 31/12/2023.
4. Exposición de los distintos trabajos y gestiones que han ejecutado durante el periodo.
5. Consideración de la cuota social.
6. Alta y bajas de socios.

**Orlando Cesar Cardozo**  
*Presidente*

R. N°:207.249

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION SANIDAD ANIMAL**  
*Puerto Tirol - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: De acuerdo con los estatutos sociales que señala en el art. 18, la Comisión Directiva resolvió el día 03 del mes de Septiembre del año 2024, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 31 de Octubre del año 2024 a las 20 horas en el local del Consorcio Caminero N° 40 de Puerto Tirol.

Para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°\_ Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2°\_ Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio del 2024. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor.
- 3°\_ Valor de la Cuota Societaria.
- 4°\_ Incorporación de nuevos socios.
- 5°\_ Elección de la comisión receptora y escrutadoras de votos compuestas por tres (3) miembros.
- 6°\_ Elección por el termino de 2 años de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular 1°, un Vocal Titular 2°, un Vocal Titular 3°, un Vocal Suplente 1°, un Vocal Suplente 2°, un Vocal suplente 3°, un Revisor de Dienta Titular y un Revisor de Cuenta Suplente, todos por mandatos cumplidos.
- 7°\_ Palabras Finales.

**Notas:** De los estatutos sociales: Art. 28, las Asambleas se celebran válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Roberto Gustavo Cowper Coles**  
*Presidente*

**Darío Laurita**  
*Secretario*

R. N°:207.253

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**SAN ANTONIO ASOCIACIÓN CIVIL**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COMUNICA A LOS SENORES ASOCIADOS, LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EL DIA 26/10/2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HORAS Y SEGUNDA CONVOCATORIA 20:30 HORAS, PARA CONSIDERAR EL 4 SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1-DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA QUE FIRME EL ACTA, JUNTAMENTE CON EL SR. PRESIDENTE Y SR. SECRETARIO.  
 2-TRATAMIENTO FUERA DE TERMINO, MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2023.  
 3-CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2024.  
 4- ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2024/2026.

**Fabio Omar Flores**

*Presidente*

R. N°:207.256

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMUHU**  
*Samuhu - Chaco*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto con la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social CONVOCAMOS a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizara el día 25 de Octubre de 2024 a las 19 hs, en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Samuhú, cito en Monteagudo y San Martin, Samuhú, Chaco con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
- 2) Informe del Sr Presidente sobre motivo de realización de la presente Asamblea fuera del estatuario establecido.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bies de Uso, notas complementarias, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2024, e Informe del Estado actual de cuentas a fecha de Asamblea.
- 4) Aprobación de nuevos asociados.
- 5) Fijación de la cuota societaria.
- 6) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

**Walter Iznardo**

*Presidente*

R. N°:207.257

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ESPAÑOLA**  
*Roque Sáenz Peña - Chaco*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**EDICTO:** La Sociedad Española de Presidencia Roque Sáenz Peña Asociación Civil convoca a la Asamblea General Ordinaria extemporánea, la que realizará en la sede social sita en calle Mariano Moreno N°226, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco el día 25 de octubre de 2024. La misma está programada para dar comienzo a las 19.30hs en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos Asociados para refrendar, conjuntamente con el presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
- 4°) Actualización del valor de la cuota social.

**José A. Fernández Ripoll**

*Presidente*

R. N°:207.258

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB CAZA Y PESCA EL GAVILÁN DE SAN BERNARDO**  
*San Bernardo - Chaco*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Caza y Pesca El Gavilán de San Bernardo, conforme al Artículo 29 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Viernes 15 de Noviembre de 2024, a las 21:30 horas, en la sede social, sita en Planta Urbana s/n, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Explicación de los motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de los plazos legales.

3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos, finalizados 30 de Junio de 2022, 30 de Junio de 2023, y 30 de Junio de 2024, respectivamente.

4- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato.

Art. 31 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Sergio Javier Kostelak**  
*Secretaria*

**Hugo D. Strohschelin**  
*Presidente*

R. N°: 207.266

E:14/10/2024

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 87 RADISCOK BELICH**  
*El Palmar - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 87 de El Palmar, resolvió en la reunión del día 09 de Octubre del ario 2024, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 31 de Octubre del ario 2024, a las 19:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, el ejercicio N° 33 comprendido entre el 1° de Agosto del 2024 al 31 de Julio del 2024. Capitalización de los resultados acumulados y del ejercicio.
- 3) Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 4) Incorporación y baja de socios.-
- 5) Fijación del valor de la cuota societaria.-
- 6) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-
- 7) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K, en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich.-
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por (2) años de mandato desde 01-08-2024 y hasta el 31-07-2026 a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: RODRIGUEZ, PASCUALINO, Tesorero: BELICH, WALTER, Vocal Titular Primero: BELICH, HECTOR DANIEL, Vocal Titular Segundo: VERA, BASILIO, Vocal Suplente Tercero: BELICH, ULISES RADISCOK.
  - b) Vocal Titular Tercero: VACANTE (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).- Por un (1) año.- desde 01-08-2024 hasta el 31-07-2025.
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por un (2) años de mandato desde 01-08-2024 hasta el 31-07-2026 a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Suplente Primero: ESCALADA, ALBERTO MARCELO. y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: TOLOZA, ÁNGEL MARTÍN.-

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K (ex N° 3.565), su reglamentación y el presente estatuto.-

**Emilio Belich**  
*Secretario*

**Marcelo Belich**  
*Presidente*

R. N°: 207.267

E:14/10/2024

————— >\*< —————

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES  
DE LAS BREÑAS COLONIA JUAN LARREA N° 39**  
*Las Breñas - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE LAS BREÑAS COLONIA JUAN LARREA N° 39, Personería Jurídica N2 3142, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día viernes 25 de octubre de 2024 en el domicilio del Sr. Carlos Duarte, sito en Lote 36 Secc. 16 Pampa del Zorro, Colonia Juan Larrea, a partir de las 20 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadros de recursos e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado el 30-06-2024.
3. Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta por terminación de mandato.

4. Fijación de cuota societaria y de precio por servicios prestados.
  5. Tratamiento alta y bajas de socios.
- Luego de transcurrida 1 hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes. -  
Asociación Laboratorios Bioquímicos Privados del Chaco

**Cristian Juarez**  
*Presidente*

R. N°: 207.270

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**(A.L.P.RI.Ch.) ASOCIACIÓN LABORATORIOS  
BIOQUÍMICOS PRIVADOS DEL CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos por este medio a los Señores asociados de la Asociación Laboratorios Bioquímicos Privados del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de octubre de 2024, a las 19 hs. en nuestra Sede Central, sito en French 767, Resistencia Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos asociados para firmar el alta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Causa Judicial — Suspensión de la Matrícula de la Asociación. Modificación de determinados artículos del Estatuto. Resolución emitida por Personas Jurídicas, aprobando las modificaciones.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato:
  - a) Elección de Tres (3) Asociados Activos Titulares, (Presidente, Secretario y Tesorero)
  - b) Elección de Dos (2) Asociados Activos (1°Vocal Titular, 2°Vocal Titular)
  - c) Elección de Dos (2) Asociados Activos (1°Vocal Suplente, 2°Vocal Suplente)
- 4) Renovación total de la Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de mandato:
  - a) Elección de Un (1) Revisor de Cuentas Titular.
  - b) Elección de. Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
- 5) Aprobar los Estados Contables de los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2022 y 2023 respectivamente, que fueron tratados por la comisión directiva en las actas 08 y 09.
- 6) Aprobación de la Memoria, Balance, Notas complementarias y Cuadros Anexos, informe del Revisor de cuentas e informe del Auditor, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024.
- 7) Consideración y determinación de la cuota social de aporte.

**Dra. Elsa Lidia Martínez Quiroga**  
*Presidente*

R. N°: 207.271

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 39 ENRIQUE URIEN**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/2024, la que se efectuará en la sede social situada en Lote 23 - Knesevich, Departamento San Lorenzo de la Provincia del Chaco, a las 16:00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria, junto al Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2024.
3. Informe de los movimientos mensuales de los meses posteriores al último cierre del Balance hasta la fecha.
4. Consideraciones de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
5. Designación de 3 (tres) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección de miembros de la Comisión Directiva, integrantes y Comisión Revisora de Cuentas. A. Elección por el término de dos años, (período 01/08/2024 a 31/07/2026) en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular Primero, (vacante), Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero (vacante), Vocal Suplente Segundo, Revisor de Cuentas Titular Primero (por un año), Revisor de Cuentas Suplente Primero (vacante), Revisor de Cuentas Suplente Segundo (por un año).
7. Proclamación del Socio de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular Tercero.
8. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Altas y Bajas de Socios, cambios de categoría de Socio.
10. Fijación de la Cuota Societaria.
11. Palabras finales del Presidente. A la espera de su puntual asistencia, saludamos al Señor Socio con la mayor consideración.

**Miguel A. Baroni - Presidente**

R. N°: 207.274

E:14/10/2024

**CONSORCIO CAMINERO N° 101 - VILLA FORTUNY***J. J. Castelli - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 101 CONVOCA a los señores asociados A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede social ubicada en Ruta N° 5 de Juan José Castelli el día 25 de octubre de 2024 a partir de las 18,30 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico N° 33 cerrado el 31/07/2024.
- 3) Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estado de cuentas al 31/08/2024.
- 4) Informe de la condonación de deuda a la Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia del Chaco.
- 5) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años, (período 01/08/2024 al 31/07/2026) por terminación de mandato, en los cargos de: vicepresidente, tesorero, vocal titular 1°, vocal titular 2° y vocal suplente 3°.
  - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, (período 01/08/2024 al 31/07/2026) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor Titular 1° y Revisor Suplente 1°.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3°.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Bajas y altas de socios. Cambios de categoría societaria.
- 10) Fijación de la cuota social.
- 11) Palabras finales a cargo del presidente.

Art.28: Para sesionar la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quorum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

**Jorge R. Kloster***Presidente***Sander Mario Daniel***Secretario***R. N°: 207.277****E:14/10/2024****CONSORCIO CAMINERO N° 45 DE LAS GARCITAS***Las Garcitas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios del Consorcio Caminero N° 45 de Las Garcitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 2024 a las 20:00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en Avda. Andrés Fernández y calle Manuel del Blanco de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 31 de julio de 2024;
- 3) Informe de los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del Ejercicio Económico N° 33 o Estado de Cuentas al 30 de septiembre de 2024;
- 4) Designación de tres (3) socios para que integren la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos;
- 5) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2024 y hasta el 31.07.2026), en los cargos de: Presidente, en reemplazo del Sr. René Armando Benítez, por terminación de mandato; Secretario, vacante y Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°, en reemplazo de los Sres. César Flaviano Michel, Paulino Lucio Feldmann y Pedro Ruiz, respectivamente, por terminación de mandatos.
  - b) Dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2024 y hasta el 31.07.2026), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo del Sr. Santo Lencina y Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo del Sr. Vicente Omar Blanco.
- 6) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°;
- 7) Proclamación de las nuevas conformaciones de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;

8) Tratamiento de la incorporación (altas) y bajas de socios a la entidad y cambios de categorías de asociados;  
 9) Fijación del valor de las cuotas societaria mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.  
 NOTA: Artículo 28 del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666-K (Antes Ley N° 3565), su Reglamentación y el presente Estatuto"

**Benito Gomez**  
*Tesorero*

**Rene Armando Benítez**  
*Presidente*

R. N°: 207.286

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL "MUJERES FUERTES RESISTENCIA"**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 30/10/2024  
**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
3. Justificación por fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables finalizados al 30/06/2022 y al 30/06/2023.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Estados Contables finalizados al 30/06/2022 y al. 30/06/2023,
6. Elección de Comisión Directiva por finalización del mandato.
7. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.

**Gene, Rubén Diario**  
*Secretario*

R. N°: 207.287

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN DE SANIDAD ANIMAL LA TIGRA**  
**Y SAN BERNARDO**

*San Bernardo - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Sanidad Animal La Tigra y San Bernardo, conforme al Artículo 23 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Viernes 22 de Noviembre de 2024, a las 20:30 horas, en la sede social, sita en Rivadavia 272, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretaria.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de-Recursos -y -Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al 23° Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 2024.

Art. 31 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Omar Bogdanoff**  
*Secretario*

**Rubén Gerehichi**  
*Presidente*

R. N°: 207.294

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**SOCIEDAD CHAOUEÑA DE GASTROENTEROLOGIA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad Chaqueña de Gastroenterología, los convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2024 a las 20:00 hs. en el local sito en Entre Ríos N° 676 ciudad de Resistencia, Chaco. Dicha asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.

**ORDEN DEL DÍA**

- Punto Primero: Elección de dos (2) asambleístas para considerar el acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y secretario
- Punto Segundo: Consideración, de los Estados contables, Inventario General, Memoria e informe del Revisor de Cuentas, por el ejercicio número 23.
- Punto Tercero: Renovación de Miembros de la Comisión Directiva- Lista Única-
- Punto Cuarto: Programación de eventos científicos. Punto Quinto: Asociados: altas y bajas y valor de la cuota societaria.

Punto Sexto: Consideración de las actas de Comisión Directiva del ejercicio 23. Punto Séptimo: Dar de baja la Sociedad Chaqueña de Gastroenterología.

**Arzamendia Pablo**

*Presidente*

**R. N°: 207.305**

**E:14/10/2024**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL LA RIBERA S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de la ASOCIACIÓN CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 2024, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. del mismo día, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento N°2420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la modificación del ARTICULO CUARTO del estatuto social.
- 3) Consideración de la modificación del ARTICULO QUINTO del estatuto social.
- 4) Consideración de la modificación del ARTICULO 5° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 5) Consideración de la modificación del ARTICULO 8° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 6) Consideración de la modificación del ARTICULO 10° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 7) Consideración de la modificación del ARTICULO 12° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 8) Consideración de la modificación del ARTICULO 13° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 9) Consideración de la modificación de los ARTICULOS 18° y 19° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 10) Consideración de la modificación del ARTICULO 28° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 11) Consideración de la modificación de los ARTICULOS 32° y 33° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social los ARTICULOS.
- 12) Consideración de la modificación de los ARTICULOS 34, 35°, 36°, 37°,38°,39° y 40° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 13) Consideración de la modificación del ARTICULO 45° del Reglamento Interno anexo al Estatuto Social.
- 14) Elección de los Miembros del Tribunal de Disciplina

**Fdo. Fabio F. Schwesig**

*Presidente a/c*

**R.N° 207.154**

**E:07/10 V:18/10/2024**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL LA RIBERA S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de la ASOCIACIÓN CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 2024, en primera convocatoria a las 08:00 hs. y en segunda convocatoria a las 09:00 hs. del mismo día, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento N°2420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la memoria anual y Estados contables correspondientes al ejercicio N° 12.
- 3) Dispensa en la demora.
- 4) Gestión del Directorio.
- 5) Presupuesto general anual y gastos ordinarios.

**Fdo. Fabio F. Schwesig**

*Presidente a/c*

**R.N° 207.155**

**E:07/10 V:18/10/2024**

————— >\*< —————  
**EL CRUCE S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 16 de Noviembre de 2024 a las 18,00. Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DÍA**

- Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.  
Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 59.  
Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.  
Punto 4: Honorarios de Directores Ejercicio 59.  
Punto 5: Elección de tres Directores Titulares con sus respectivos suplentes

Punto 6: Honorarios provisionales de Directores en relación al Ejercicio n° 60

Punto 7: Dividendos.

Punto 8: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

**Omar P. Ginesta**

*Presidente*

R. N°:207.069

E:02/10 V:14/10/2024

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

*Provincia del Chaco*

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

#### **LICITACION PÚBLICA N° 180/2024**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** adquisición de insumos y medicamentos, destinados a cubrir el consumo y el tratamiento de aquellos pacientes que son atendidos en el Departamento Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud, para un período estimado de tres (3) meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos dos mil noventa y siete millones quinientos cuarenta y un mil noventa y cinco (\$ 2.097.541.095).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 22 de Octubre del 2024 a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/10/2024 a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 14/10/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 181/2024**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** adquisición de medicamentos en presentación de comprimidos, destinados a abastecer a los distintos Servicios y Hospitales de Mayor Complejidad que conforman la Red Sanitaria de la Provincia, debido a la necesidad y urgencia Sanitaria, dependientes del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos setenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos (\$ 73.747.400).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 23 de Octubre del 2024 a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/10/2024 a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 14/10/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 182/2024**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** adquisición del medicamento: Brentuximab 50 mg. en presentación frasco - ampolla, destinado a cubrir el tratamiento de la paciente: Rocío María Itatí Ojeda D.N.I N° 45.045.619, quien fue diagnosticada: con linfoma hodgkin con esclerosis nodular

y cursa un tratamiento ambulatorio, sin cobertura social en el Banco de Drogas Hemato Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos setenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta y dos con treinta y seis centavos (\$70.488.072,36).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 23 de Octubre del 2024 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/10/2024 a las 11:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 14/10/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

**Christian Javier Mescher**

*Director A/C*

s/c

**E:14/10/2024**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS**

*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**LICITACION PÚBLICA N° 56/24**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de cuatro (4) notebook y tres (3) monitores, con destino al Area de Prensa dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Oficina 5, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 28 de Octubre de 2024 a las 10,00 horas.

**CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8168 y 8355 y Directo: (03624448060).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), Pago del valor del pliego mediante Autoliquidación de sellos/tasas R.G.N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**Paola Silvana Jaimes**

*Directora de la Dirección de Administración*

s/c

**E:14/10 V:16/10/2024**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

*Provincia del Chaco*

(FONPLATA-Banco de Desarrollo)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/24**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL ENRIQUE V. LLAMAS-CHARA

A-CHACO ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E6-2024-51769-Ae

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos - Provincia del Chaco.

**FECHA DE APERTURA:** el Día 14 de NOVIEMBRE del 2024 a las 10:00 Horas.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO:** Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Once con Noventa y Cinco Centavos (\$585.271.211,95)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Noventa (90) Días.-

**FINANCIACIÓN:** LPI-FONPLATA- PRESTAMO ARG - 48/2020

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del presupuesto oficial. -

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos-Casa de Gobierno-2° Piso-Edificio "B"- en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 04 de Noviembre de 2024. <https://compras.chaco.gov.ar/>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2°

Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 14 de Noviembre del 2024.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. -

**Ing. Mercedes Edith Romero**  
Dcción. de Licitaciones y Certificaciones

s/c

E:14/10/2024

————— >\*< —————  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
Provincia Del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 651/2024 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2024-19366-Ae**

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 6

**TRAMO:** VILLA BERTHET - LAS BREÑAS

**OBJETO:** SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL POR PULVERIZACIÓN EN CALIENTE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$496.080.800,00).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** UN (1) MES CORRIDO.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION:** El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas es de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$950.821.853,33).

**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (<https://vialidadchaco.com.ar/>), HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (18/10/2024).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (18/10/2024), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

**Ing. Omar A. Canela**  
Administrador General

s/c

E:09/10 V:16/10/2024

————— >\*< —————  
**PODER JUDICIAL**  
Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 845/24 - EXPEDIENTE N° 251/24**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 21 de Octubre de 2024

**HORA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 144.500.000,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro millones quinientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 843/24 - EXPEDIENTE N° 249/24**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

**DESTINO:** VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

**FECHA DE APERTURA:** 21 de octubre de 2024

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 48.300.000,00 (Pesos cuarenta y ocho millones trescientos mil).

**Walter Marcelo Duran**

*Dpto. Compras y Suministros*

s/c

**E:07/10 V:18/10/2024**

>\*<  
**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**  
*Provincia Del Chaco*  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N°5330/2024**

**OBJETO:** Adquisición de: veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro (24.144) unidades de pañales para adultos mayores, compuesto de la siguiente manera: dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro (18.144) pañales de adulto recto grande, tres mil trescientos setenta y dos (3.372) pañales para adultos elastizado extra grande, mil ocho (1.008) pañales para adultos elastizado doble extra grande, mil ochenta (1.080) pañales para adultos elastizado grande, quinientos cuarenta (540) pañales para adultos juvenil elastizado, por un periodo de uso aproximado de 6 meses, para ser destinados a los residentes sin cobertura de obra social, de las Residencias de Adultos Mayores (RAM) dependientes de la Dirección de Adultos Mayores de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores, del Ministerio de Desarrollo Humano.

**APERTURA:** El día 23 de Octubre de 2024, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$12.770.880,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial –ATP– y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia–Chaco.

**Sr. Juan José Rojas**

*A/C Dirección de Administración*

s/c

**E:09/10 V:21/10/2024**

## LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

**MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI**  
*Provincia del Chaco*  
**ORDENANZA MUNICIPAL N° 6.686/2024**

Machagai, 13 de agosto de 2024.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N° 11.088/1.977 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente del día 31/07/2024, trató el Expediente de la Solicitante, Sra. MERELE, MIRTHA GLADYS, DNI N° 30.239.858, S/ Parcela 18- Manzana 1- Quinta 44- Sección 13- Circunscripción I, de esta Ciudad de Machagai:

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, RESUELVE: REVOCAR la Ordenanza Municipal N° 1.088/2000, de fecha 22 de diciembre de 2000, donde se CONCEDE EN VENTA a la Sra. LUCÍA ESTHER FERNÁNDEZ, DNI N°24.952.480, con destino a Vivienda Familiar, el inmueble constituido por la Parcela 18- Manzana 1-Quinta 44- Sección 13- Circunscripción I, con medidas de 12,50 x 30 mts., lo que hace una Superficie

de 375,00 m2 (Trescientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados) según Plano de Mensura 24-09-97, aprobado por la Dirección de Catastro el 26-08-1997. En un todo de acuerdo al Artículo 17 de la Ley 46-P (Antes Ley 269);

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por Unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 05/08/2024, constando en Acta N°023/2024, y;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** REVOCAR la Ordenanza Municipal N°1.088/2000, de fecha 22 de diciembre de 2000, Donde se CONCEDE EN VENTA a la Sra. LUCIA ESTHER FERNÁNDEZ, DNI N°24.952.480, con destino a Vivienda Familiar, el inmueble constituido por la Parcela 18- Manzana 1- Quinta 44- Sección B-Circunscripción I, con medidas de 12,50 x 30 mts., lo que hace una Superficie de 375,00 m2 (Trescientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados) según Plano de Mensura 24-09-97, aprobado por la Dirección de Catastro el 26-08-1997. En un todo de acuerdo al Artículo 17 de la Ley 46-P (Antes Ley 269).-

**ARTICULO 2°:** NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, de lo resuelto a la Sra. LUCÍA ESTHER FERNÁNDEZ, DNI N°24.952.480, a los efectos legales que correspondan.

**ARTICULO 3°:** REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

**ARTICULO 4°:** REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.-

**Dardo Luis Fernandez**  
*Secretario*

**Maximiliano Pablo Kapor**  
*Presidente*

s/c

E:14/10 V:18/10/2024

————— >\*< —————  
**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 048/2024 - RESOLUCIÓN N° 3027/2024-**

**OBJETO:** Adquisición de diez (10) camiones compactadores, cinco (5) con cabina simple, configuración de ejes 6x2, 0km, aptos para montaje de caja compactadora, carga trasera con motor de más de 280 cv de potencia máxima, caja compactadora de residuos de carga trasera con capacidad para 21 m3 de depósito y cinco (5) camiones con cabina simple, configuración de ejes 4x2, okm, aptos para montaje de caja compactadora, carga trasera con motor de más de 280 cv de potencia máxima, caja compactadora de residuos de carga trasera con capacidad para 17 m3 de depósito.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Dos Mil Doseientos Quince Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta (\$2215.346.660,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Dos Millones Doseientos Quince Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Sesenta y Cinco cvos. (\$2.215.346,65).-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 25 de Octubre de 2024, a las 10:00 horas.-  
**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono: 3624-458247.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 050/2024 - RESOLUCIÓN N° 2948/2024-**

**OBJETO:** Adquisición de tres (03) vehículos 0 km, nuevo sin uso tipo furgón.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Ochenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil (\$ 87.794.000,00).-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 28 de Octubre de 2024, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$ 87.794,00).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono: 3624-458247.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 051/2024 - RESOLUCIÓN N° 2941/2024-**

**OBJETO:** Provisión y construcción de cuatrocientos (400) vallas de seguridad.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Ciento Noventa y Dos Millones (\$ 192.000.000,00)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 29 de Octubre de 2024, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Ciento Noventa y Dos Mil (\$ 192.000,00).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono: 3624-458247.

**Guillermo Cabaña**

*Director de Prensa y Propaganda*

s/c

E:14/10 V:16/10/2024

**ANEXO I**

RESISTENCIA, 08 de Octubre de 2024.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3º, inciso f), 6º, inciso d), 12º, inciso a) y 30º, incisos a) y b) de su Ley Orgánica N° Ley 1903-C, el Decreto N° 72/24, y su prórroga 1206/24; y

**COSIDERANDO:**

Que es necesario, establecer la documentación que las Asociaciones Civiles y Simples Asociaciones deben presentar en esta Inspección General en forma previa y posterior a la celebración de Asambleas;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCION GENERAL PERSONAS JURIDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º:** Las Asociaciones Civiles y Simples Asociaciones están obligadas a comunicar a esta Inspección General la Convocatoria de sus Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, por lo menos quince (15) días corridos antes de la fecha fijada para la reunión, presentando la documentación que se detalla en el Anexo I.

**ARTICULO 2º:** Las Asociaciones Civiles y Simples Asociaciones, luego de celebrar sus Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, dentro de los treinta (30) días corridos deberán presentar a la Inspección General, la documentación que se detalla en el Anexo II.

**ARTICULO 3º:** La asamblea podrá aprobar que se pase a cuarto intermedio por una sola vez y por un término no mayor a treinta (30) días corridos, debiendo comunicarse a esta Inspección General dicha decisión y la fecha de reanudación del acto dentro de los tres (3) días hábiles de adoptada. Por la vía de excepción y mediante Disposición fundada podrá autorizarse un plazo mayor para la reanudación.

**ARTICULO 4º:** Derogar toda otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 5º:** Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

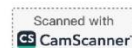


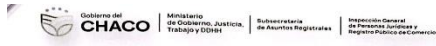
DISPOSICION GENERAL N° 0 1 4

-es copia-

  
Dra. Marcela Adriana Pibernus  
DNI N° 33.202.020  
INTERVENTORA A/C  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio  
Provincia del Chaco.

Juan B. Justo N° 666 - Resistencia - Chaco





## ANEXO I DISPOSICION GENERAL N° 014

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - DOCUMENTACION ANTERIOR

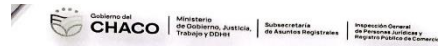
- Nota en original y copia indicando la documentación que se adjunta, especificando el domicilio electrónico para las notificaciones y con firma y aclaración del representante legal de la asociación.
- Fotocopia del acta transcrita en el libro de Actas de la reunión de Comisión Directiva donde se aprueba la Memoria Anual, Estados Contables, la Convocatoria a Asamblea y su orden del día, firmadas por el representante legal de la asociación.
- Registro de Asistencia de la reunión de comisión directiva, mediante la cual la entidad convoca a asamblea.
- Fotocopia del recibo de pago del aviso de convocatoria a Asamblea, en el Boletín Oficial y/o del periódico, en su caso, firmadas por el representante legal de la asociación.
- Adjuntar padrón elaborado con los socios que se encuentren habilitado a votar y que estén con la cuota al día al momento de la convocatoria, firmadas por el presidente y secretario de la asociación.
- Fotocopia del registro de asociados, con todos los datos cargados de las cuotas al momento de la convocatoria de la asamblea, firmadas por el presidente y secretario de la asociación.
- Comprobante de pago de la Tasa prevista en el artículo 39° de la Ley 1903-C (antes Ley 6723) según corresponda.
- Copia de la Memoria y balance, más informe del revisor de cuentas certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, que se tratara en la Asamblea General Ordinaria. -
- Copia de toda otra documentación relativa a los asuntos a tratar.

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA -DOCUMENTACION ANTERIOR:

- Nota en original y copia indicando la documentación que se adjunta, especificando el domicilio electrónico para las notificaciones y con firma y aclaración del representante legal de la asociación.
- Fotocopia del acta transcrita en el libro de Actas de la reunión de Comisión Directiva de la Convocatoria a Asamblea y su orden del día, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- Fotocopia del recibo de pago del aviso de convocatoria a Asamblea, en el Boletín Oficial y/o del periódico, en su caso, firmada por el representante legal de la asociación.
- Adjuntar padrón elaborado con los socios que se encuentren habilitado a votar y que estén con la cuota al día al momento de la convocatoria, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- Fotocopia del registro de asociados, con todos los datos cargados de las cuotas al momento de la convocatoria de la asamblea.
- Copia del texto actual del o los artículos a reformar y texto propuesto, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- Comprobante de pago de la Tasa de Asamblea General Extraordinaria, prevista en el artículo 39° de la Ley 1903-C (antes Ley 6723).

Juan B. Justo N° 666 - Resistencia - Chaco

Dr. Marcelo Adrián Pibernur  
DNI N° 30.300.000  
INTENDENTE A.C.  
Ins. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio  
Provincia del Chaco



## ANEXO II DISPOSICION GENERAL N° 014

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - DOCUMENTACION POSTERIOR

- Nota en original y copia indicando la documentación que se adjunta, especificando el domicilio electrónico para las notificaciones y con firma y aclaración del representante legal de la asociación.
  - Fotocopia del acta de la asamblea transcrita en el libro respectivo, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
  - Fotocopia del Registro de asistencia a Asamblea donde conste la nómina de socios asistentes y firmas de los mismos, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
  - Ejemplar del boletín oficial, y/o página completa del periódico donde se publicó el aviso de convocatoria en su caso.
  - Nómina por duplicado de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, electa o renovada, consignando los siguientes datos personales: cargo, apellido y nombres, CUIT o CUIL, fecha de nacimiento, domicilio particular de cada uno de los integrantes, nacionalidad, estado civil, ocupación, duración del mandato y firma de aceptación del cargo de cada miembro que compone la nómina.
- Esta Inspección no dará curso a los trámites en los que se verifique que entre los miembros de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas exista algún grado de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- Deberán CARGAR a través de la plataforma digital de la Inspección, (que se encuentra en Tu Gobierno Digital), la nómina de comisión directiva electa, con los datos personales mencionados en el inc. e), a través del usuario y clave que tiene la entidad, y acompañar la constancia del mismo.
  - Fotocopia de los folios del Libro de Inventarios y Balances donde se encuentren transcritos íntegramente los estados contables aprobados por la asamblea firmada por el presidente y secretario de la asociación.

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA -DOCUMENTACION POSTERIOR:

- Nota en original y copia indicando la documentación que se adjunta, especificando el domicilio electrónico para las notificaciones y con firma y aclaración del representante legal de la asociación.
- Fotocopia del acta de la Asamblea transcrita en el libro respectivo, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- Fotocopia del Registro de asistencia a Asamblea donde conste la nómina de socios asistentes y firmas de los mismos, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- Ejemplar del boletín oficial, y/o página completa del periódico donde se publicó el aviso de convocatoria en su caso.
- Tres (3) ejemplares originales en papel Notarial Liso de 90, de 25 líneas o en papel de similar gramaje, utilizando anverso y reverso de cada hoja, con los siguientes márgenes: superior de 5,1 cm., izquierdo 5,3 cm., inferior 5,8 cm. y derecho 1,9 cm., firmado en todas las hojas por presidente y secretario, debiendo aclararse las firmas al final de la última hoja. El texto deberá estar impreso en forma corrida (sin dejar espacios en blanco), no se admitirá errores ortográficos, de transcripción, enmiendas y/o rapaduras.

Juan B. Justo N° 666 - Resistencia - Chaco

Dr. Marcelo Adrián Pibernur  
DNI N° 30.300.000  
INTENDENTE A.C.  
Ins. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio  
Provincia del Chaco



## EXPEDIENTE FISICO O PAPEL

Una vez cumplido con toda la documentación anteriormente indicada, previa conformidad administrativa, deberán presentar por ante la mesa de entradas de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio;

- Nota en original y copia indicando la documentación que se adjunta, especificando el domicilio electrónico para las notificaciones y con firma y aclaración del representante legal de la asociación.
- Fotocopia del acta transcrita en el libro de Actas de la reunión de Comisión Directiva donde se aprueba la Memoria Anual, Estados Contables, la Convocatoria a Asamblea y su orden del día, firmadas por el representante legal de la asociación.
- Registro de Asistencia de la reunión de comisión directiva, mediante la cual la entidad convoca a asamblea.
- Fotocopia del acta de la asamblea transcrita en el libro respectivo, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- Fotocopia del Registro de asistencia a Asamblea donde conste la nómina de socios asistentes y firmas de los mismos, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- Fotocopia de los folios del Libro de Inventarios y Balances donde se encuentren transcritos íntegramente los estados contables aprobados por la asamblea, firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- En el caso o supuesto que se hubieran elegidas nuevas autoridades. Nómina por duplicado de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, electa o renovada, consignando los siguientes datos personales: cargo, apellido y nombres, CUIT o CUIL, fecha de nacimiento, domicilio particular de cada uno de los integrantes, nacionalidad, estado civil, ocupación, duración del mandato y firma de aceptación del cargo de cada miembro que compone la nómina.

Dr. Marcelo Adrián Pibernur  
DNI N° 30.300.000  
INTENDENTE A.C.  
Ins. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio  
Provincia del Chaco

Juan B. Justo N° 666 - Resistencia - Chaco

RESISTENCIA, 08 de Octubre de 2024.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3º, inciso f), 6º, inciso d), 12º, inciso a) y 30º, incisos a) y b) de su Ley Orgánica N° 1903-C (antes 6723º), el Decreto N° 72/24, y su prórroga 1206/24; y

**CONSIDERANDO:**

La procedencia de complementar las exigencias de los términos de la Disposición General N° 018/14 con los requisitos aplicables a la constitución de entidades de segundo y de tercer grado y de las denominadas cámaras empresarias, habida cuenta de la obsolescencia de la normativa vigente;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE  
COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:** El otorgamiento de la autorización para funcionar como personas jurídicas a las asociaciones civiles que se constituyan como federaciones y confederaciones, requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

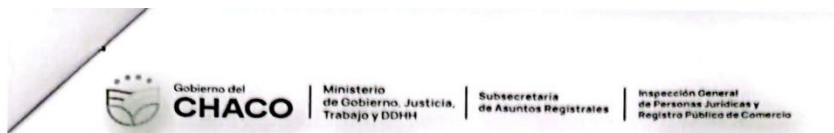
- a) Si las entidades integrantes de la federación o confederación han sido autorizadas a funcionar en esta jurisdicción provincial deben acompañar constancia de regularidad con nómina de autoridades expedida por esta inspección general. En el caso de que se trate de entidades domiciliadas en otras jurisdicciones provinciales, deberán acompañar una constancia del mismo tenor a la indicada, a fin de acreditar la regularidad o vigencia, expedida por la respectiva autoridad administrativa de control.
- b) Deberán agregarse además los poderes de los representantes de las entidades federadas o confederadas que estuvieron presentes en el acto constitutivo, otorgados por los órganos de administración de las mismas. Asimismo, en la escritura pública, será suficiente que en ella se haga referencia a dichos poderes, dejando el escribano público constancia de haberlos tenido a la vista y examinado.
- c) El acta del órgano de administración de las entidades que constituyan la federación o confederación, debe contener la decisión expresa de participar de la misma, indicar los fondos o bienes que se aportan a su patrimonio y las personas y poderes conferidos para representar a la entidad participante, como asimismo la facultad para integrar los órganos sociales. Deberán considerarse también las normas estatutarias sobre disposición de fondos o bienes sociales, sea que las atribuciones para llevarla a cabo sean del órgano de administración o exclusiva de la asamblea.
- d) El acto constitutivo y estatuto social deberá instrumentarse por escritura pública.

**ARTÍCULO 2º:** Para gestionar la personería jurídica de cámaras empresarias, deberán cumplimentar los requisitos mencionados a continuación:

Si se tratase de personas jurídicas:

- a) Si son sociedades comerciales inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo de ésta Inspección General, deberán acompañar constancia de regularidad con nómina de autoridades.
- b) Si son sociedades comerciales inscriptas en otra jurisdicción provincial, deberán acreditar que la inscripción de la misma se mantiene vigente, adjuntando al efecto una constancia del mismo tenor a la indicada en el inciso a) expedida por el respectivo Registro Público de Comercio.

Juan B. Justo N° 666 - Resistencia - Chaco



- c) Las sociedades mencionadas en los puntos a) y b) precedentes, deberán presentar los instrumentos que acrediten la representación ejercida en el acto de constitución de la cámara empresaria, adjuntando el acta de reunión del órgano de administración que contenga la designación específica de los representantes, acompañando certificado de vigencia y certificado del registro o repartición que corresponda que acredite que la sociedad no tiene quiebra declarada.
- d) El acto constitutivo y estatuto social deberá instrumentarse por escritura pública.

Si se tratase de personas físicas: sólo se admitirá a empresarios o comerciantes de la actividad o ramo relacionados con el objeto de la cámara, que se hallen o no matriculados en el Registro Público de Comercio, acreditando su condición de tales con la constancia de hallarse inscriptos en la AFIP en el rubro correspondiente.

**ARTÍCULO 3°:** Además de los requisitos exigidos en los artículos 1° y 2°, las entidades comprendidas en la presente Disposición, en caso de silencio del estatuto, deberán hacer notar el hecho y acompañar copia autenticada del Acta de Asamblea Extraordinaria que adoptó la decisión debiendo en la misma Asamblea considerarse una reforma estatutaria que le otorgue tal capacidad. La tramitación de dicha reforma no impedirá el trámite constitutivo de la nueva entidad.

**ARTICULO 4°:** Derogar la Disposición General N° 20 de fecha 18 de julio de 2014.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

DISPOSICION GENERAL N° 0 1 5

-es copia-



  
**Dr. Marcela Adriana Pibernus**  
 DNI N° 30.302.020  
 INTERVENIENTE AJC  
 Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
 Registro Público de Comercio  
 Provincia del Chaco

Juan B. Justo N° 666 - Resistencia - Chaco

